UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Amnistías tributarias y su influencia en la recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo en el 2024

Tesis que presenta el bachiller

Junior Pool Ramsey Santisteban Yenque

Para optar el título profesional de

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

Asesor

Dr. Adm. Juan Carlos Guisseppe Pier Angelo Martino Samamé Castillo

Enero – 2026

Amnistías tributarias y su influencia en la recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo en el 2024

Resolución de sustentación N° 0456-2026- UNPRG-FACEAC-D/JAM

De fecha: 13/05/2026

Bach. Adm. Junior Pool Ramsey Santisteban Yenque

Tesista

Dr. Adm. Juan Carlos Guisseppe Pier Angelo Martino Samamé Castillo

Asesor

Presentada para obtener el título profesional de Licenciado en Administración.

Aprobado por el jurado:

Dr. Adm. Juan Zapata Sandoval
Presidente

Dr. Jorge Hernán Atoche Pacherres
Secretario

Dr. César Wilbert Roncal Diaz
Vocal

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
UNIDAD DE INVESTIGACION

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Siendo las 15:05 horas del día 13 de Mayo del 2026, se dio inicio a la Sustentación de Tesis en forma PRESENCIAL con la participación de los miembros del Jurado nombrado con Resolución No 1415-2025-UNPRG-FACEAC-D/IAM de fecha 4 de agosto de 2025, conformado por:

DR. JUAN ZAPATA SANDOVAL	Presidente
DR. JORGE HERNAN ATOCHE PACHERRES	Secretario
DR. CESAR WILBERT RONCAL DIAZ	Vocal
DR. JUAN CARLOS GIUSSEPPE PIER ANGELO MARTINO SAMAME CASTILLO	Asesor

Para evaluar el Informe de tesis del tesista SANTISTEBAN YENQUE JUNIOR POOL RAMSEY; quien desea obtener su título profesional de LICENCIADO(A) EN ADMINISTRACIÓN, con la tesis titulada "AMNISTÍAS TRIBUTARIAS Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CHICLAYO EN EL 2024"; El Sr. Presidente, después de transmitir el saludo a todos los participantes de la Sustentación ordenó la lectura de la Resolución decanal N°0456-2025-UNPRG-FACEAC-D/IAM de fecha 8 de mayo de 2026 que autoriza la Sustentación presencial del Informe de tesis correspondiente, luego de lo cual autorizó a los candidatos a efectuar la sustentación otorgándole 25 minutos de tiempo.

Culminada la exposición del sustentante, el presidente dispuso la intervención de los señores miembros del jurado, empezando con el señor(a) vocal, luego señor(a) secretario hasta culminar con el (la)señor(a) presidente, en ese orden los jurados plantearon preguntas y observaciones, las cuales fueron absueltas por el/los sustentantes en forma SATISFACTORIA

El señor presidente invitó al asesor para que exponga lo que considere conveniente respecto de la exposición de la tesis.

Culminadas las preguntas y respuestas, el (la)Sr.(a) presidente, dispuso que los asistentes incluido el asesor y el o los tesistas abandonen temporalmente la sala, a fin de que el jurado delibere con plena libertad y pueda calificar la sustentación de la tesis.

Los Jurados califican de acuerdo a la rúbrica de evaluación de la facultad. Culminada la deliberación y calificación el(la) sr.(a) presidente autorizo que ingresen a la sala de sustentaciones al tesista o los tesistas, su asesor y público en general, y autorizó la lectura del acta por parte del señor(a) secretario(a). El señor(a) secretario(a) dio lectura al acta señalando que el tesista o los tesistas: SANTISTEBAN YENQUE JUNIOR POOL RAMSEY; han obtenido 17 puntos equivalentes a BUENO quedando expedito para obtener el título profesional de LICENCIADO(A) EN ADMINISTRACIÓN.

Comunicado el resultado, el señor presidente da por concluido el acto académico a las 16:20 horas del mismo día y en señal de conformidad firman los señores miembros de jurado y asesor.

ESCALA: 20=Excelente; 19-18=Muy Bueno; 16-17= Bueno; 14-15 regular, menos de 14= Desaprobado.

DR. JUAN ZAPATA SANDOVAL
PRESIDENTE

DR. JORGE HERNAN ATOCHE PACHERRES
SECRETARIO

DR. CESAR WILBERT RONCAL DIAZ
VOCAL

DR. JUAN CARLOS GIUSSEPPE PIER ANGELO MARTINO SAMAME CASTILLO
ASESOR

CONSTANCIA DE VERIFICACION DE ORIGINALIDAD DE TESIS

Yo, el Dr. Adm. Juan Carlos Giusseppe Pier Angelo Martino Samamé Castillo, Docente/Asesor de tesis/Revisor del trabajo de investigación de la estudiante Bach. Adm. SANTISTEBAN YENQUE JUNIOR POOL RAMSEY,

Titulada: "AMNISTÍAS TRIBUTARIAS Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CHICLAYO EN EL 2024".

Luego de la revisión exhaustiva del documento constato que la misma tiene un índice de similitud de 13% verificable en el reporte de similitud del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Lambayeque, 28 de abril del 2026.

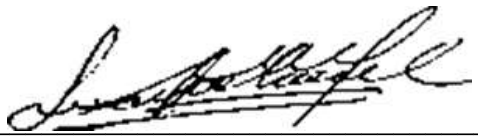

Dr. Juan Carlos Giusseppe Pier Angelo Samamé Castillo
Asesor

Se adjunta: Resumen del reporte (con porcentaje y parámetros de configuración) Recibo digital

INFORME FINAL

INFORME DE ORIGINALIDAD

13%	14%	8%	9%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
2	Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola Trabajo del estudiante	1%
3	repositorio.unprg.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	revistas.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1%
8	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1%
9	Submitted to Universidad Privada San Pedro Trabajo del estudiante	<1%
10	repositorio.upsc.edu.pe Fuente de Internet	<1%
11	repositorio.unica.edu.pe Fuente de Internet	<1%
12	repositorio.unprg.edu.pe:8080 Fuente de Internet	<1%

Dr. Juan Carlos Giusseppe Pier Angelo Samamé Castillo
Asesor

13	www.lapatria.pe Fuente de Internet	<1 %
14	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
15	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
16	Submitted to Colegio Columbia Trabajo del estudiante	<1 %
17	repositorio.unaaa.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	core.ac.uk Fuente de Internet	<1 %
19	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	<1 %
20	www.munichulucanas.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
21	Submitted to Escuela de Posgrado Newman Trabajo del estudiante	<1 %
22	Submitted to Universidad Internacional de la Rioja Trabajo del estudiante	<1 %
23	Submitted to Universidad Tecnologica de los Andes Trabajo del estudiante	<1 %
24	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
25	Submitted to uncedu Trabajo del estudiante	<1 %
26	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AMBIDES	<1 %

Dr. Juan Carlos Giusseppe Pier Angelo Samamé Castillo
Asesor

S.A.C.. "EIA-SD del Proyecto Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Inorgánicos de la Localidad de Chiclayo-IGA0003707", R.D. N° 364-2015/DSB/DIGESA/SA, 2020
Publicación

27	Siguairo Mamani, Bernardo. "Influencia de la gestión pública municipal en la participación ciudadana en el distrito de Yunguyo, 2023", Universidad Nacional del Altiplano de Puno (Peru), 2025 Publicación	<1 %
28	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
29	Submitted to Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Trabajo del estudiante	<1 %
30	repositorio.unas.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
31	repositorio.unsaac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
32	repositorio.undac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
33	repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
34	revistapublicando.org Fuente de Internet	<1 %
35	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1 %
36	Submitted to Universidad Católica de Santa María Trabajo del estudiante	<1 %
37	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

Dr. Juan Carlos Giusseppe Pier Angelo Samamé Castillo
Asesor

Excluir citas	Activo	Excluir coincidencias	< 15 words
Excluir bibliografía	Activo		

Juan Carlos Giusseppe Pier Angelo Martino Samamé Castillo

Docente Asesor

Dr. Juan Carlos Giusseppe Pier Angelo Samamé Castillo
Asesor

Recibo digital

Este recibo confirma quesu trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega:	Junior Pool
Título del ejercicio:	Quick Submit
Título de la entrega:	INFORME FINAL
Nombre del archivo:	INFORME_FINAL_-_PROYECTO_SANTISTEBAN.docx
Tamaño del archivo:	1.96M
Total páginas:	83
Total de palabras:	13,695
Total de caracteres:	81,365
Fecha de entrega:	06-mar-2026 08:20p. m. (UTC-0500)
Identificador de la entrega:	2896480246

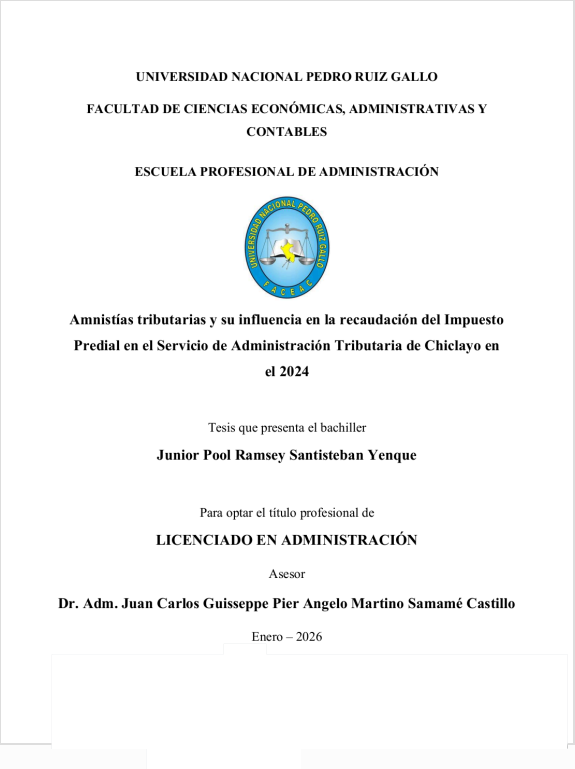

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Amnistías tributarias y su influencia en la recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo en el 2024

Tesis que presenta el bachiller

Junior Pool Ramsey Santisteban Yenque

Para optar el título profesional de

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

Asesor

Dr. Adm. Juan Carlos Guisseppe Pier Angelo Martino Samamé Castillo

Enero – 2026

Derechos de autor 2026 Turnitin. Todos los derechos reservados.

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo de investigación, en primer lugar, a mi familia, a mis queridos padres por ser mi mayor fuente de inspiración y fortaleza, que me han permitido luchar por todos mis objetivos y metas. Gracias por inculcarme valores como la responsabilidad, la perseverancia y la humildad, que han guiado cada paso de mi formación personal y profesional. A mis hermanas, que me inspiran a no rendirme y a ser constante cada día, su confianza y fe en mí fueron el motor que me permitió seguir adelante aun en los instantes más dificultosos. A mis sobrinos, que son la motivación para no dejar de buscar crecer y ser alguien en quien puedan inspirarse y ver el ejemplo a seguir.

A todos mis amigos, por su compañía sincera, por las frases de ánimo y por recordarme, incluso en los días de mayor agotamiento, que cada esfuerzo tiene su compensación. Gracias por celebrar mis logros y por estar presentes durante este proceso de crecimiento y superación.

A mis compañeros de trabajo, por la confianza y respaldo, que me han permitido a seguir cumpliendo con mis responsabilidades laborares y académicas, brindándome la asesoría necesaria para el desarrollo de mi investigación.

De manera especial, agradezco sinceramente a mi asesor metodológico, por su guía constante, paciencia y profesionalismo. Sus conocimientos, observaciones y exigencia académica fueron primordiales para el culminación y desarrollo de esta investigación, permitiéndome fortalecer mis capacidades y alcanzar este objetivo con responsabilidad y compromiso.

Finalmente, agradezco a Dios, por brindarme la fortaleza, la fe y sabiduría necesarias para no rendirme y por acompañarme en cada etapa de este camino. Este logro es reflejo del esfuerzo, la dedicación y el respaldo de todos los individuos que participan en este proceso.

AGRADECIMIENTO

Manifiesto mi agradecimiento a mi casa superior de estudios, a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables correspondiente, por la formación académica brindada hacia mi persona, por potencias mis habilidades y capacidades, todo ello que hoy en día me permiten desempeñarme profesionalmente.

De manera cordial, hago extensivo mi agradecimiento hacia mi asesor metodológico, por darme orientación académica, apoyo continuo y contribuciones técnicas que han sido decisivas para el correcto desarrollo y finalización de este trabajo de investigación actual, del cual reconozco por todo el apoyo recibido.

Asimismo, expreso mi agradecimiento a mi centro de trabajo, el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo -SATCH, y a los compañeros de trabajo, por el apoyo brindado, las motivaciones para seguir adelante con mi investigación, así como las facilidades otorgadas y la información proporcionada, que permitieron el desempeño de los objetivos planteados en el estudio.

Finalmente, y con mucho énfasis, agradezco a mi familia y amigos, por su soporte incondicional, motivación y comprensión constante a lo largo de todo el proceso de mi investigación, siendo los pilares fundamentales para cumplir con esta meta académica.

ÍNDICE GENERAL

ACTA DE LA DEFENSA Y CALIFICACIÓN FINAL DE LA TESIS iii

DEDICATORIA iv

AGRADECIMIENTO vi

ÍNDICE GENERAL vii

ÍNDICE DE TABLAS ix

INFORMACIÓN GENERAL x

RESUMEN xi

ABSTRACT xii

INTRODUCCIÓN 13

CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO 20

1.1. Antecedentes 20

1.1.1. A Nivel Internacional *20*

1.1.2. A Nivel Nacional *22*

1.1.3. A Nivel Local *23*

1.2. Bases Teóricas 24

1.2.1. Normatividad de la Amnistía Tributaria *24*

1.2.2. Dimensiones *26*

1.2.3. Normatividad que Regula la Recaudación del Impuesto Predial *27*

1.2.4. Dimensiones *28*

1.3. Base Conceptual 29

1.3.1. Amnistía Tributaria *29*

1.3.2. Recaudación de Impuesto Predial *29*

Capítulo II: Metodología Desarrollada 31

2.1. Diseño Metodológico 31

2.1.1. Tipo de Investigación *31*

2.1.2. Diseño de Investigación *31*

2.2. Población y Muestra 31

2.2.1. Población *31*

2.2.2. Muestra *32*

2.2.2. Fuente de Obtención de Datos *32*

2.3. Técnicas e Instrumentos y Procesamiento de Datos 32

2.3.1. Técnicas *32*

CAPÍTULO III: RESULTADOS 34

3.1 Confiabilidad del Instrumento 34

3.2 Prueba de Normalidad 34

3.3 Contrastación de Hipótesis 35

3.4 Resultados de Objetivos Específicos 36

3.5 Resultados Descriptivos 42

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN DE RESULTADOS 63

CONCLUSIONES 65

RECOMENDACIONES 67

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 68

ANEXOS 74

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 *Operacionalización de variables*……..30
Tabla 2 *Alfa de Cronbach*……..34
Tabla 3 *Prueba de normalidad*……..34
Tabla 4 *Escala de correlaciones*……35
Tabla 5 *Prueba de hipótesis*……...36
Tabla 6 *Estadísticos descriptivos de beneficios tributarios*……...36
Tabla 7 *Correlación de beneficios tributarios con recaudación del impuesto predial*……37
Tabla 8 *Estadísticos descriptivos de amnistía extensiva*……...38
Tabla 9 *Correlación de amnistía extensiva con recaudación del impuesto predial*……..39
Tabla 10 *Estadísticos descriptivos de amnistía pura*……40
Tabla 11 *Correlación de amnistía pura con recaudación del impuesto predial*……...41
Tabla 12 *Límites territoriales del SATCH*……42
Tabla 13 *Impuestos que recauda el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo*……48
Tabla 14 *Clasificación de contribuyentes*……..49
Tabla 15 *Recaudación de Impuesto predial en el año 2024*……50
Tabla 16 *Ordenanzas Municipales emitidas para otorgar los beneficios en el ejercicio fiscal del año 2024*……51
Tabla 17 *Ordenanza Municipal N° 23-2024-MPCH/A*……52
Tabla 18 *Beneficio descuento períodos 2020 - 2024*……52
Tabla 19 *Beneficio descuento años anteriores al período 2020*……53
Tabla 20 *Beneficio descuento años 2019 – 2023 y años anteriores al 2019*……53
Tabla 21 *Ordenanza Municipal N° 08-2024-MPCH/A*……54
Tabla 22 *Beneficios pago al contado período 2020- 2024*……54
Tabla 23 *Beneficios pago al contado años anteriores al 2020*……55
Tabla 24 *Beneficios pago al contado años anteriores al 2020*……55
Tabla 25 *Análisis comparativo de recaudación según meses de amnistías*……...56
Tabla 26 *Recaudación del impuesto predial en periodo de amnistía 2023-2024*……56
Tabla 27 *Matriz de Consistencia*……...77

INFORMACIÓN GENERAL

Título

Amnistías tributarias y su influencia en la recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo en el 2024.

Autor

Bach. Adm. Junior Pool Ramsey Santisteban Yenque

Asesor especialista

Dr. Adm. Juan Carlos Guisseppe Pier Angelo Martino Samamé Castillo

Línea de Investigación

Ciencias Sociales y Humanidades

Para Obtener el Título Profesional de

Licenciado en Administración

Lugar Donde se Desarrollará la Investigación

Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo fundamental determinar el nivel de influencia de las amnistías tributarias en la recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo en el año 2024. La investigación comprendió una metodología, cuyo enfoque fue cuantitativo, tipo aplicado, además contó con un diseño no experimental, descriptivo – causal; también se consideró como conjunto poblacional a los contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo; de la misma manera, se diseñó un cuestionario aplicado a una muestra de 400 contribuyentes con diversas preguntas para ambas variables, cuyos hallazgos se midieron en escala Likert. Los resultados determinaron un coef. Spearman 0.558, denotando una asociación moderada en ambas variables y un Sig < 0.05, evidencia que las amnistías tributarias otorgadas en el 2024 influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo.

Palabras Claves. Amnistía tributaria, recaudación de impuesto predial.

ABSTRACT

The primary objective of this study was to determine the level of influence of tax amnesties on property tax collection at the Chiclayo Tax Administration Service in 2024. The research employed a quantitative, applied methodology with a non-experimental, descriptive-causal design. The population consisted of taxpayers registered with the Chiclayo Tax Administration Service. A questionnaire was designed and administered to a sample of 400 taxpayers, containing various questions related to both variables. The findings were measured using a Likert scale. The results showed a Spearman's rank correlation coefficient of 0.558, indicating a moderate association between both variables, and a significance level ($p < 0.05$), demonstrating that the tax amnesties granted in 2024 significantly influenced property tax collection at the Chiclayo Tax Administration Service.

Keywords. Tax amnesty, property tax collection.

INTRODUCCIÓN

Diferentes estudios realizados sobre la implementación de amnistías tributarias han sido un tema de debate debido a sus posibles impactos en la sostenibilidad fiscal de los países, según Rukundo (2020) señala que, si bien estas medidas buscan mejorar la recaudación tributaria, también generan efectos negativos, como la creación de una cultura de la morosidad, donde los contribuyentes optan por evadir impuestos con la esperanza de que en el futuro se implementen más amnistías.

Las amnistías tributarias suelen estar vinculadas a administraciones tributarias débiles, en las que los recursos son limitados y las autoridades fiscales batallan para supervisar y garantizar la cancelación correcta de los impuestos tributarios. El otorgamiento de estos beneficios busca inducir a los colaboradores a presentarse y solventar voluntariamente sus impuestos, permitiendo así el incremento de la recaudación. Estas medidas adoptadas por los diferentes gobiernos buscan condonar parcial o totalmente las deudas tributarias de los participantes con el objetivo de incitar al pago y mejorar así la recaudación. Sin embargo, su aplicación en el impuesto predial genera un debate sobre sus beneficios y riesgos para la sostenibilidad financiera de los municipios (Fernández, 2025).

Por un lado, existe una posibilidad de recaudación adicional a través de la regularización de contribuyentes impagados o que no cumplen con sus obligaciones financieras. Asimismo, a mediano plazo, posibilita un incremento en la base de contribuyentes gracias a la nueva información obtenida a medida que los contribuyentes se van acostumbrando a la regularidad. Además, como medida excepcional y temporal, las amnistías fiscales generalmente no modifican la estructura del impuesto (tasa y base impositiva). Por otro lado, las pruebas indican que a largo plazo la aplicación constante de amnistías fiscales provoca un problema de riesgo

moral. En este, los aportantes que desempeñan con regularidad con sus responsabilidades perciben estas como un incentivo a la evasión, donde a los evasores se les facilita la cancelación de sus obligaciones bajo condiciones más ventajosas y con penalidades más bajas. Esto genera una cuestión de credibilidad, que puede hacer que los contribuyentes lleguen a la conclusión de que el costo de eludir no es tan elevado y, en el margen, la evasión tributaria parece ser la opción más adecuada. Así, se producen estímulos perjudiciales para disminuir el cumplimiento fiscal, lo que repercute de manera adversa en los ingresos tributarios a largo plazo. Además, las amnistías fiscales impactan en el esfuerzo tributario y la equidad fiscal, en perjuicio de los contribuyentes que cumplen con regularidad y a los que se les está otorgando un trato desfavorable (Pinheiro, 2024).

La investigación empírica también indica que el mal uso de las amnistías disminuye su efecto con el paso del tiempo, dado que su aplicación constante provoca que los contribuyentes modifiquen sus expectativas y, por ende, su conducta, a la espera de una nueva oportunidad. Esta situación perjudica el sistema fiscal, ya que demuestra una insuficiente habilidad de la gestión tributaria para identificar y condenar el incumplimiento y obligar a acatar las regulaciones (Sesma ,2025).

A nivel mundial, no se habla estrictamente de amnistías fiscales, pero sí existen medidas como planes de regularización catastral, condonaciones parciales de recargos o planes de pago fraccionado para los impuestos locales, incluido el IBI. (impuesto sobre los bienes inmuebles) (Tenelema-Zaruma y Zambrano-Muñoz, 2023).

En España, se tiene el IBI, que es un gravamen municipal que atribuye la titularidad de propiedades inmobiliarias (casas, locales, terrenos, otros) y resulta ser de las principales fuentes de capital de los ayuntamientos u órganos de gobierno y administración de las instituciones

municipales. Este se calcula a partir el precio excesivo de la propiedad, determinado por la Dirección General del Catastro y varía según cada municipio, generalmente entre 0,4% y 1,1% del valor catastral para bienes urbanos u administración y gobierno de los municipios en España, implementado en algunas ocasiones a través de planes de regularización catastral, que permiten actualizar datos del Catastro sin sanciones graves, aumentando así la base imponible del IBI y mejorando la recaudación (García, 2023).

También se han aplicado planes de pago flexible o condonaciones parciales de intereses, incentivando a los propietarios a ponerse al día con sus impuestos sin afrontar penalizaciones excesivas; y aunque no existen "amnistías" en el sentido estricto para el IBI, sí se han aprobado medidas de regularización y facilidades de pago para mejorar la recaudación municipal. Estas iniciativas ayudan a los ayuntamientos a aumentar sus ingresos sin necesidad de aplicar sanciones severas a los contribuyentes. En EE. UU, una amnistía de impuestos prediales (Property Tax Amnesty) es un programa temporal en el que una jurisdicción local (generalmente un condado o ciudad) permite a los propietarios pagar sus impuestos atrasados con reducciones en multas, intereses o recargos. Su objetivo es incentivar en los contribuyentes el reembolso de impuestos atrasados y evitar embargos de propiedades, eliminando con ello los intereses moratorios recargos o incluso ofrecer planes de pago. Algunos condados y ciudades han implementado amnistías o programas similares para la recaudación de impuestos prediales. Ejemplos incluyen a Nueva York (NYC), que a través de "Property Tax Interest Forgiveness Programs" - Programas de condonación de intereses de impuestos sobre la propiedad, permite a los dueños de vivienda atrasados en subsanar los impuestos prediales y obtener las reducciones en los intereses moratorios; en Los Ángeles, CA, se ofrecen programas de pago y reducción de penalidades para propietarios con impuestos prediales impagos, especialmente durante crisis económicas (René, 2024).

En Colombia, las amnistías del impuesto predial son medidas implementadas por las administraciones municipales para facilitar a los contribuyentes la regularización de sus compromisos tributarios. Estas amnistías ofrecen descuentos en intereses y sanciones por mora, incentivando el pago oportuno y reduciendo la cartera morosa de los municipios. A continuación, se detallan algunos ejemplos recientes en diferentes ciudades del país (Medina et al., 2023).

En el año 2024 se estableció el Plan de Desarrollo “Bogotá camina seguro”, medida implementada que buscó aliviar el pago de impuestos prediales y vehiculares, condonando deudas e intereses de los años 2020-2022, y que según la secretaria Distrital de Hacienda (SDH) benefició a 1.105.000 contribuyentes con cerca de 2.778.934 obligaciones. permitiendo a los contribuyentes pagar el 100% del capital adeudado con una reducción del 80% en sanciones e intereses, siempre que el pago se realizará antes del 13 de diciembre de 2024 (Medina et al., 2023).

En ciudades como Barranquilla, se ofrecieron descuentos significativos en 2024. Los contribuyentes que pagaron sus deudas hasta el 30 de noviembre de 2024 obtuvieron un descuento del 95% en intereses y sanciones. Quienes pagaron entre el 1 y el 15 de diciembre de 2024 recibieron un descuento del 80%, y entre el 16 y el 30 de diciembre de 2024, un 75% (Meza et al., 2024).

A nivel nacional, los gobiernos denominados provinciales de la macrorregión sur se han encontrado con dificultades para recaudar el tributo predial; aunque esta recaudación mostró tendencia progresivo durante el período 2010-2019; pasando de S/ 194 millones en 2010 a S/ 350 millones en 2019, en 2020 se observó una caída significativa de recaudación, alcanzando solo S/ 276 millones, lo que representa una depreciación del 21% de ingresos percibidos en comparación con el año anterior (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2022). Esta caída se atribuye principalmente a la consecuencia económica de la pandemia del COVID-19. En las

municipalidades provinciales de Arequipa, Puno y Tacna concentraron los mayores niveles de recaudación, representando el 67% del total recaudado en la macrorregión sur entre 2010 y 2020.

En contraste, las municipalidades de Moquegua, Madre de Dios y Cusco presentaron menores niveles de recaudación, con participaciones del 5%, 3% y 2%, respectivamente (Tudela et al., 2024); lo cual indica que estas deficiencias se deben principalmente a la falta de un especialista en catastro nacional de bienes raíces con un correcto sistema de registros dificulta su identificación y valoración adecuada de las propiedades, al igual que la insuficiente administración y supervisión fiscal de las municipalidades, lo cual obstaculiza la habilidad en la recaudación sobre impuesto predial (Villafuerte et al. 2021).

En la provincia de Chiclayo, el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo - SATCH, es la organización que se encarga de recolectar los ingresos no tributarios y tributarios de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, establecida a través del Edicto Municipal N° 001-A-GPCH-2003 el 13 de mayo del año 2003, en calidad de una entidad pública autónoma, con derecho público interno y personería jurídica, que cuenta con autonomía a nivel administrativo, financiero, económico y presupuestario, su propósito es la recolección de ingresos fijados por la ley de tributación municipal (Decreto Legislativo N.º 776), - TUO, admitido por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, siendo los principales impuestos a recaudar: impuestos predial, impuesto vehicular, alcabala e impuesto a las apuestas y eventos realizados por las entidades públicas no deportivos (Gonzales, 2023).

De los impuestos mencionados, el impuesto sobre la propiedad en Perú generalmente no está afecto a descuentos o no beneficios tributarios del valor insoluto, ya que es un tributo obligatorio basado en el valor del inmueble, representando una de los primordiales orígenes de ingresos para las municipalidades, y a pesar de que en el año 2024, la Municipalidad Provincial de

Chiclayo emitió según Ordenanza Municipal N° 023-2024-MPCH/A, N° 08-2024-MPCH/A beneficios tributarios para cumplir con las obligaciones tributarias, estos estaban directamente relacionados con descuentos hacía intereses, multas tributarias y descuentos en los insolutos de arbitrios (Zevallos y Suarez, 2023).

Sin embargo, en la ciudad de Chiclayo existe un alto índice sobre la morosidad con respecto a la abolición de las obligaciones tributarias (como es el caso del reembolso de impuesto predial), siendo una de las políticas adoptadas para generar mayores ingresos en recaudación, las amnistías tributarias.

Su otorgamiento hacia los contribuyentes tiene como finalidad regularizar su situación moratoria, con afectación directa hacia la exoneración de sanciones, intereses o gastos, que genera una dependencia habitual, lo que dificulta la creación de una cultura de desempeño tributario a largo plazo; además, existe una falta de información y educación fiscal entre los ciudadanos, lo que contribuye a la evasión de impuestos y a la baja efectividad de las estrategias de recaudación; en este contexto, se necesita una evaluación profunda del impacto de Las amnistías fiscales en el cobro del Impuesto Predial en Chiclayo, para poder diseñar políticas fiscales más eficaces que promuevan el acatamiento voluntario de las responsabilidades fiscales y reduzcan la morosidad a largo plazo, representado una oportunidad para regularizar y actualizar sus declaraciones juradas, por tanto, en la investigación actual, es posible establecer cuál es el impacto de las amnistías tributarias en la recaudación del impuesto predial de la administración tributaria de Chiclayo durante 2024. Esto se debe a que recaudar el impuesto predial es crucial para financiar los gobiernos locales; al hacerlo, se pueden mejorar los servicios e infraestructura de bienes públicos, lo que tiene un efecto directo en la gestión municipal y permite una gestión efectiva del impuesto predial.

Al evaluar el estado actual de la institución y reconocer las dificultades presentes, se podrán plantear acciones de mejora que ayuden a fortalecer la recaudación de impuestos. De esta manera, esta investigación formuló como problema principal ¿Cuál es el nivel de influencia de las amnistías tributarias en la recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo en el año 2024?, cuyos problemas específicos son: ¿Cuál es el nivel de influencia de los beneficios tributarios en la recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo en el año 2024?; ¿Cuál es el nivel de influencia de la amnistía extensiva en la recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo en el año 2024? y ¿Cuál es el nivel de influencia de la amnistía pura en la recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo en el año 2024?;

El objetivo fundamental fue determinar el nivel de influencia de las amnistías tributarias en la recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo en el año 2024, y asociado a los objetivos específicos: Analizar el nivel de influencia que tienen los beneficios tributarios en la recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo en el año 2024; Analizar el nivel de influencia que tiene la amnistía extensiva en la recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo en el año 2024; Analizar el nivel de influencia que tiene la amnistía pura en la recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo en el año 2024 y Proponer estrategias que deben implementarse para incrementar la recaudación del impuesto predial.

CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes

1.1.1. A Nivel Internacional

Gutierrez y Cornejo (2020), en su investigación "La amnistía tributaria y su impacto en la recaudación de impuestos según la teoría disuasoria", tuvo como objetivo identificar la relación existente entre las remisiones tributarias (amnistías fiscales) y el recaudo de impuestos, basado en un estudio de tipo descriptivo y correlacional, se utilizó la matriz de datos como herramienta. Los resultados reflejaron que la recaudación fiscal aumentó un 9,4% entre enero y diciembre de 2017 en comparación con el mismo lapso de 2016, determinando que hay una ponderación directa entre el número de remisiones y el historial de la recolección de impuestos, con un coeficiente de 0,936. La investigación determina que, la recaudación fiscal y la amnistía se compensan mutuamente; las cantidades que se recaudan son importantes como instrumento de adquisición financiera para respaldar el desembolso público a plazo corto. Es significativo subrayar que la Teoría de la disuasión se confirma si los contribuyentes deciden no cumplir con sus obligaciones, considerando el costo o el beneficio. Tras la investigación se preparó dos aspectos clave: en primer lugar, se puede apreciar claramente la efectividad de las amnistías fiscales en los altos ingresos obtenidos, sin embargo, esta medida no es ventajosa a largo plazo, ya que promueve una cultura de incumplimiento en la sociedad. En segundo lugar, este incumplimiento se refleja en la teoría antes mencionada, en la que los individuos comparan el costo con el beneficio para cumplir con sus deberes fiscales.

Torres y Parada (2020) En su investigación sobre la "Ponderación de las amnistías y descuentos tributarios en el municipio de Cúcuta en el año 2020", tuvo como objetivo establecer el alcance de facultades que tiene el Municipio de San José de Cúcuta en la concesión de amnistías

y descuentos dirigidos a los deudores morosos, en base al análisis de la normatividad y jurisprudencia que regula su otorgamiento en impuestos como el predial e industria y comercio. Se llevaron a cabo diversas entrevistas durante el estudio a empleados, quienes tienen un vínculo directo con la gestión y el asentimiento de las remisiones fiscales se realizó, y se efectuó un análisis inferencial mente a los datos teóricos y prácticos adquiridos a lo largo de la investigación acerca de la violación de los principios reglamentarias debido a la concesión repetida de amnistías fiscales por parte del municipio de Cúcuta, para la cual se empleó un enfoque hermenéutico, pues el objetivo es evidenciar la interpretación y aplicación que el Ayuntamiento de San José de Cúcuta está otorgando a la normativa para otorgar las amnistías y descuentos fiscales. Se determinan que la implementación de las amnistías fiscales, mediante la implementación de acciones ya sea para aliviar, de forma total o parcial, dicho deber, o bien para mitigar o mitigar las repercusiones negativas, provocando para el contribuyente cumplido una infracción de principios constitucionales y tributarios, deteriorando los intereses del Estado y provocando efectos adversos en el contribuyente cumplido. En otras palabras, es un mensaje desfavorable del Estado y la administración hacia el contribuyente, que utilicen de manera constante esta herramienta legal.

Contreras (2021) de su investigación sobre “Análisis del recaudo del impuesto predial en el municipio de Jerusalén - Cundinamarca 2016 – 2019”, la meta fue examinar los componentes que influyen en la conducta de recaudación del Impuesto Predial Unificado en la zona urbana del municipio de Jerusalén, Cundinamarca. La metodología empleada se fundamenta en la indagación documental de contextos históricos y teóricos y jurídicos, además el objetivo de 26 análisis fue la recolección de datos primarios relacionados con los que pagan el Impuesto Predial Unificado en la municipalidad. Finalmente, se concluye que el impuesto predial unificado constituye una fuente importante de ingresos para los municipios.

1.1.2. A Nivel Nacional

Rivera (2024) en su estudio de la Gestión del impuesto predial y la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo en el año 2023, tuvo como objetivo determinar la relación existente de sus variables. Empleó un estudio básico, cuantitativo, no experimental y correlacional; y su muestra estuvo integrada por 58 ciudadanos, empleándose la encuesta. Se obtuvo como resultados que el 58.6% la administración del impuesto predial se categoriza como de alto nivel; adicionalmente, se verifica que el 62.1% de la cultura fiscal está en un nivel medio y se evidencia que existe una relación mínima entre la gestión del impuesto a las propiedades inmobiliarias y la cultura fiscal. Además, se evidencia que el vínculo entre la cultura fiscal y la administración del impuesto de bienes raíces no es muy fuerte (sig. =0.072). En términos del objetivo general, se estableció que la cultura tributaria explica solo un 4.3% de la variabilidad en la gestión del impuesto predial. Concluyó que no existe una evaluación significativa entre las dos variables.

Chavarry et al. (2023) realizaron un estudio con el propósito de identificar el vínculo entre la amnistía fiscal y la recolección del impuesto predial en el distrito municipal de Pillco Marca, Huánuco, durante el año 2022. La investigación se clasificó aplicada, correlacional y no experimental de corte transversal; y la muestra fue 26 empleados del área de tributación de la Municipalidad, quienes participaron mediante la aplicación de una encuesta. Los hallazgos revelaron un sig. De 0.000, muy inferior a 0.05, con r= 0.660. Concluyó que existe una relación moderadamente positiva, lo que implica que el incremento en la puesta en marcha el incremento en la recaudación del impuesto sobre la propiedad está vinculado a la amnistía fiscal.

Loayza (2021) llevó a cabo un análisis para determinar en qué grado la implementación de la amnistía tributaria afectaba la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial

de Anta durante el año 2020. El estudio tuvo una metodología de naturaleza básica, descriptivo-correlacional; la muestra fue 35 empleados y como herramienta, se utilizó un cuestionario para llevar a cabo la técnica de encuesta. Los resultados indicaron que la amnistía fiscal influye de manera importante en la recaudación del impuesto predial, como se demuestra por un coeficiente de determinación de 0.872 y un valor p= 0.000. Esto señala que el 87.2% de las variaciones en la recaudación pueden ser explicadas por esta política. Se determina que la amnistía fiscal infiere de manera importante en la recaudación del impuesto sobre bienes raíces, lo que sugiere que es una táctica eficaz para aumentar los ingresos administrativos.

1.1.3. A Nivel Local

Severino (2021) realizó un análisis para establecer cómo afectarán las amnistías tributarias a la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Motupe durante los años 2018 - 2019. La investigación se sitúa dentro de una perspectiva cuantitativa, es de naturaleza aplicada con un grado de descripción y no experimental y longitudinal; la población del estudio fue los contribuyentes de la municipalidad de Motupe, específicamente el área comisionada de la recaudación, y la muestra estuvo comprendida por el área de las rentas, que suministró los documentos indispensables para realizar la investigación. Los resultados revelaron que las amnistías tributarias no están alcanzando su propósito, Esto indica la imperiosa necesidad de una modificación de la estrategia para alcanzar un aumento significativo en la recaudación.

Concluyéndo que la entedad pública implementó remisión fiscal durante los periodos 2018 - 2019, logrando resultados poco gratificantes; en 2018, estableciéndose un período de amnistía de nueve meses, sin tener en cuenta la extensión de estos beneficios tributarios, se registró una morosidad del 49% y en 2019, aunque el período de amnistía fue más corto, con solo tres meses,

la morosidad fue ligeramente inferior, alcanzando el 40%; sin embargo, esta cifra sigue siendo considerablemente alta, lo que indica una morosidad significativa.

Coronado (2021) realizó investigación sobre el efecto de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en el sector de administración tributaria de la municipalidad distrital de Mórrope, durante 2018 y 2020, tuvo como objetivo establecer el impacto que tiene la cultura tributaria en la recaudación del impuesto sobre la propiedad inmobiliaria, utilizando por lo que empleó un estudio no experimental – longitudinal con enfoque cuantitativo aplicado a nivel descriptivo. Además, se empleó el cuestionario de análisis documental como herramienta, en el que se examinaron los documentos vinculados con la cobranza del gravamen predial, proporcionados en los años 2018, 2019 y 2020.

De la investigación, comprobó que la cultura fiscal tiene un efecto significativo y beneficio en la recaudación del impuesto de bienes raíces. Esto significa que educar a los contribuyentes en cuestiones tributarias fomentará conductas positivas para el cumplimiento de sus obligaciones, lo que resultará en un aumento de los ingresos tributarios, especialmente del impuesto predial..

1.2. Bases Teóricas

1.2.1. Normatividad de la Amnistía Tributaria

El otorgamiento de las amnistías tributarias mediante las ordenanzas municipales en SATCH y demás entidades municipales, se encuentran reguladas, conforme la Ley Orgánica de Municipalidades en número dada por la Ley N° 27972, que indica en el art. 40, en lo que respeta a las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales de su jurisdicción, que son las normativas más altas dentro de la estructura municipal. Las normas básicas que comprueban la estructura interna de la regulación son las siguientes: el manejo y la inspección de los servicios públicos y los temas en los que el municipio tiene jurisdicción legal. Las leyes establecen,

modifican, eliminan o excluyen tasas, arbitrajes, derechos, contribuciones y licencias de acuerdo con las limitaciones impuestas por la ley (Kzam, 2020).

Además, en el art.74, contenido en el Cap. IV sobre el régimen tributario y presupuestal, de la vigente Constitución Política del Perú del año 1993, indica que tanto los Gobiernos Regionales como los Gobiernos Locales tienen la facultad de establecer, alterar y eliminar tributos y tasas, o liberarlos, en el ámbito de su jurisdicción, y respetando los confines que la ley dicta. Esto se ajusta al artículo 60° del Texto Único Ordenado de la Ley de Impuestos Municipales, ratificado por el Decreto Supremo N° 156- 2004-EF y sus equivalentes, La Norma cuatro del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, ratificada por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, así como con el Decreto Supremo N° 133-2013-E y sus equivalentes. Además, al desempeñar su función fiscal, el estado tiene el deber de honrar los principios de equidad y respeto hacia los derechos fundamentales del individuo, además del principio de reserva legal (El Peruano, 2024).

Teniendo en consideración esto, el SATCH otorgó según Ordenanza Municipal N° 23-2024-MPCH/A de fecha 02 de julio del 2024, y Ordenanza Municipal N° 008-2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, incentivos y beneficios tributarios de representación temporal a los contribuyentes de la jurisdicción de Chiclayo, de los cuales se centró en el descuento del 100% de utilidades generados por impuesto predial y multas tributarias. Sin embargo, si la deuda se encuentra en cobranza ordinaria y coactiva, debe realizarse previamente el pago por gastos y costas procesales y administrativas (valores tributarios y gastos de emisión y notificación), esto especificado en los art. 8 y art. 4 de las ordenanzas respectivamente (Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, 2025).

1.2.2. Dimensiones

De acuerdo con el enfoque de Yucyuc y Angeles (2022) son tres los tipos de amnistía tributaria.

Beneficios Tributarios. En el contexto de la amnistía tributaria, hacen referencia a los incentivos otorgados, como las reducciones o exoneraciones en el pago de impuestos que el gobierno ofrece a los contribuyentes para que regularicen su estatus tributario. Esto puede incluir la absolución de intereses, multas y recargos por deudas tributarias pendientes; así como la posibilidad de pagar los impuestos adeudados en condiciones favorables. La amnistía tributaria busca incentivar el cumplimiento voluntario y optimizar la recaudación fiscal al brindar un alivio a quienes se encuentran en mora.

Amnistía Extensiva. Hace referencia a un tipo de amnistía fiscal a largo plazo orientada a la reducción parcial de las obligaciones financieras, que incluye también los intereses resultantes de la postergación en la liquidación de impuestos. Se caracteriza por ser amplia en el tiempo, permitiendo que más contribuyentes se acojan a ella, sin embargo, uno de los riesgos es que reduce la credibilidad del sistema tributario. En consecuencia, la implementación de amnistías fiscales está vinculada a las exigencias impuestas por el gobierno y la contentura de los contribuyentes en relación a las futuras amnistías.

Amnistía Pura. Se conoce como una amnistía tributaria a corto plazo que se concentra exclusivamente en la eliminación de las sanciones impuestas por la regularización y el retraso en el pago de impuestos. Esto representa un alivio a los contribuyentes que son condonados por deudas impagables, además reducen en gran medida el actuar de la administración tributaria en la gestión de cobros. Sin embargo, su aplicación representa desventajas como la pérdida de la recaudación y una percepción de injusticia para aquellos que se encuentran cumpliendo sus

obligaciones.

1.2.3. Normatividad que Regula la Recaudación del Impuesto Predial

El TUO de la Ley de Tributación Municipal – Decreto Supremo 156-2004-EF, aprobada por Decreto Legislativa Número 776, establece las normativas y disposiciones del sistema tributario de los municipios, y la gerencia de tributos por parte de las municipalidades, siendo según el art. 6, del Título II, uno de estos es el impuesto sobre la propiedad. Este impuesto es anual, sin embargo, puede abonarse en cuatro partes trimestrales, debiendo realizarse hasta el actual día laborable de los meses calendario de febrero, mayo, agosto y noviembre. Este impuesto incide en el valor de los bienes raíces, tanto urbanos como rústicos, pertenecientes a individuos y entidades jurídicas (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF] 2020).

El valor total de las propiedades de los contribuyentes ubicados en cada uno de los distritos jurisdiccionales conforma el pedestal imponible para determinar el gravamen, aplicando una escala progresiva acumulativa en base a tramos.

Hasta 15 UIT -> 0.2%
Mas de 15 UIT hasta 60 UIT -> 0.6%
Mas de 60 UIT -> 1.0%
VALOR UIT 2024 - S/ 5150.00

Tabla 1Fuente: TUO - Ley de Tributación Municipal

Son las municipalidades provinciales y los encargados de la gestión distrital, recaudación y fiscalización del impuesto, siendo fundamental para fomentar el desarrollo local.

El gobierno peruano, a través del MEF, ha implementado programas para fortalecer la recaudación municipal. Uno de los más importantes es el programa de estímulos para la optimización de la administración local (PI)), que tiene como objetivo recompensar a los municipios que incrementan su eficacia en la recaudación de impuestos, por ejemplo, el impuesto predial. El PI otorga recursos adicionales a las municipalidades que cumplen metas relacionadas con mejorar su recolección de impuestos, incluyendo el impuesto sobre la propiedad (MEF, 2020).

El propósito de este plan de incentivos consiste en aumentar el cobro del impuesto predial en relación a años anteriores, actualizar el catastro municipal y reducir la morosidad a través de estrategias de cobranza efectiva.

1.2.4. Dimensiones

Hecho Imponible, prevista como la causa que origina la obligación tributaria, esto considerando la base legal que determina si una persona está obligada a pagar o no un impuesto. Por ejemplo, el ser propietario de un inmueble al 1 de enero de cada año según la Ley de Impuestos Municipales, el municipio del distrito en el que se ubica la propiedad es el encargado de recaudar, administrar y supervisar el pago del impuesto predial (Fonseca, 2024).

Base Imponible, es la representación del hecho imponible en un valor económico sobre el que se calcula el monto a pagar de un tributo. Su cálculo depende mucho del impuesto municipal a determinar, y esta se encuentra determinada en la peana legal. En cuanto a la sistematización del arbitrio predial se tendrá como base el coste de autovalúo y se aplicaron las alícuotas correspondientes (Fonseca, 2024).

1.3. Base Conceptual

1.3.1. Amnistía Tributaria

Para Gutierrez et al. (2020) es un procedimiento que facilita a los participantes pueden regular sus responsabilidades tributarias a través de la anulación parcial o completa de multas, intereses y recargos. Generalmente, se ofrece por un tiempo limitado y busca incentivar la obediencia voluntaria de responsabilidades tributarias, optimizar el recaudo de gravámenes y reducir el número de litigios entre el fisco y los contribuyentes. Esta herramienta puede ser implementada en diferentes niveles de gobierno y suele aplicarse en contextos económicos difíciles o para promover la formalización de la economía.

1.3.2. Recaudación de Impuesto Predial

Neira et at. (2022) la describe como el procedimiento a través del cual las autoridades tributarias recolectan el impuesto que impacta la posesión de propiedades, tales como terrenos y construcciones. Este impuesto es generalmente administrado por los gobiernos locales o municipales y se basa en el valor de la propiedad. La recaudación se realiza a través de pagos periódicos, que pueden ser anuales o semestrales, y se destina a financiar servicios públicos y obras de infraestructura en la comunidad, como la educación, la seguridad y el mantenimiento de sitios públicos. Es fundamental la adecuada recolección del Arbitrio Predial para garantizar la viabilidad financiera de los gobiernos locales.

1.3.3. Operacionalización

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Técnica e Instrumento
Amnistía Tributaria	Para Gutiérrez et al. (2020) es una acción que facilita a los contribuyentes la regularización de sus obligaciones fiscales a través de la anulación parcial o completa de multas, intereses y recargos fiscales. Generalmente, se proporciona por un período restringido y tiene como propósito fomentar el desempeño voluntario de responsabilidades tributarias	La variable se medirá mediante un cuestionario y en base a sus dimensiones	Beneficios tributarios	Intereses Multas Recargos	Instrumento: cuestionario
			Amnistía extensiva	Cancelación parcial de deuda Intereses generados	
			Amnistía pura	Condonación de multas	
Recaudación de impuesto predial	Neira et al. (2022) la define como el procedimiento en el que las autoridades tributarias recolectan el impuesto que afecta la propiedad de bienes raíces, tales como construcciones y terrenos. Este impuesto es generalmente administrado por los gobiernos locales o municipales y se basa en el valor de la propiedad	La variable se medirá mediante un cuestionario y en base a sus dimensiones	Hecho imponible	Base legal Contribuyentes	Técnica: encuesta
			Base imponible	**Alícuotas**	

Nota. Elaborado en base a Gutiérrez et al., (2020) y Neira et al., (2022).

Capítulo II: Metodología Desarrollada

2.1. Diseño Metodológico

2.1.1. Tipo de Investigación

Investigación de tipo aplicada – correlacional, de enfoque cuantitativo; pues se centró en la recolección y análisis de datos numéricos con el objetivo de analizar el comportamiento de las variables en estudio; a través de este enfoque, se buscó establecer relaciones claras entre las amnistías implementadas por el SATCH y el procedimiento de la recaudación de este impuesto (Méndez, 2020).

2.1.2. Diseño de Investigación

El diseño fue no experimental de tipo transaccional, por lo que no se manipuló ninguna variable de manera directa; en su lugar, se observó el comportamiento real de las variables en el contexto actual del SAT de Chiclayo; además, se analizó la relación entre las amnistías tributarias y la recaudación del Impuesto Predial durante el periodo de estudio (Niño, 2019).

2.2. Población y Muestra

2.2.1. Población

La población, en el marco de la investigación, narra el conjunto integral de elementos, personas o unidades que satisfacen determinados criterios fijados y que son centro de estudio; en este sentido, por lo que abarca todos los casos relevantes para la investigación, los cuales se seleccionaron de acuerdo con características específicas definidas por el investigador (Rivero Lazo, et al., 2021) . En el presente caso la población estuvo representada por los contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo (Rivero et al., 2021).

2.2.2. Muestra

Hace referencia a un subconjunto o porción representativa de la población total, seleccionada de manera que refleje las características esenciales de esa población; dado que es impracticable estudiar la totalidad de la población, se selecciona una muestra con el objetivo de realizar deducciones o generalizaciones acerca de la población total (Rivero et al., 2021). Para la investigación, se tuvo como muestra a los contribuyentes declarados ante el SATCH en el año 2024 y que contaron con predios, siendo el total de estos 75894 del cual se aplicó a fórmula de muestreo aleatorio simple, siendo el número de contribuyentes tomados para muestra de N= 400

2.2.2. Fuente de Obtención de Datos

Base de datos de registro de contribuyentes declarados en el año 2024 y número de predios.

2.3. Técnicas e Instrumentos y Procesamiento de Datos

2.3.1. Técnicas

Encuesta. es una técnica utilizada para la recolección de datos y el análisis documental; ambas se tratan de técnicas investigativas de enfoque cuantitativo en la primera el indagador recolecta datos utilizando un cuestionario elaborado previamente y en la segunda de recolectan datos de documentos, todo ello, sin alterar el contexto ni la naturaleza del fenómeno estudiado (Medina et al., 2023).

La validez del instrumento consiste en un conjunto de procedimientos llevados a cabo siguiendo una metodología establecida para asegurar que un instrumento cumple con los criterios de calidad requeridos; este proceso abarca además la documentación de los resultados obtenidos durante la validación (Nha, 2021); en el presente caso la validez se llevó a cabo mediante el juicio de tres expertos que pertenecen a la materia.

La confiabilidad hace referencia al nivel en el que un instrumento produce resultados

coherentes y consistentes; además, se narra como la capacidad de obtener resultados idénticos al aplicar el mismo instrumento de manera repetida sobre el mismo sujeto u objeto (Nha, 2021); en el presente caso la fiabilidad se midió por medio del Alfa de Cronbach.

2.3.2. Instrumentos

Cuestionario. Como instrumento se tiene el cuestionario; el cual sirvió para medir las variables amnistía tributaria y recaudo de los impuestos prediales el cual fue aplicado a los contribuyentes declarados con predios en el SATCH. para la presente investigación.

2.3.3. Procesamiento de Datos

Los datos fueron procesados y analizados mediante el uso de herramientas estadísticas avanzadas, tales como Excel y SPSS versión 25; estas herramientas permitieron realizar un análisis detallado y exhaustivo, con el fin de obtener resultados precisos que contribuyeron a la interpretación y toma de decisiones fundamentadas en el ámbito de la investigación.

2.3.3. Contrastación de Hipótesis

Para la constatación de hipótesis, se aplicó la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk; Esta prueba posibilitó la comprobación de si los datos mantienen una distribución normal. Se desarrolló si era apropiado usar la prueba de calificación de Spearman o Pearson, según la normalidad de los datos, en función de los resultados que se obtuvieron.

CAPÍTULO III: RESULTADOS

3.1 Confiabilidad del Instrumento

Tabla 2

Alfa de Cronbach

Dimensión	Alfa de Cronbach	N de elementos
Amnistía Tributaria	,892	12
Recaudación de impuesto predial	,844	8

Nota. Cuestionario ejecutado 11 – 2025.

Cuando los valores del coeficiente de Cronbach se aproximan a 1, reflejan un mayor grado de consistencia y fiabilidad; en consecuencia, con base en los resultados que se muestran en la tabla, se concluyó que ambas variables poseen un elevado nivel de confiabilidad.

3.2 Prueba de Normalidad

Con el propósito de alcanzar resultados de carácter inferencial, se optó por aplicar inicialmente la prueba de normalidad, la cual permitió establecer el tipo de prueba estadística más apropiada para identificar las relaciones pertinentes en el estudio.

Ha: lo datos siguen una distribución normal.

Ho: los datos no siguen una distribución normal.

Tabla 3

Prueba de normalidad

	Kolmogórov-Smirnov		
	Estadístico	**Gl**	**Sig.**
Amnistía Tributaria	,473	400	,000
Recaudación de impuesto predial	,451	400	,000

Nota. Información obtenida por IBM SPSS Statistics 25.

Punto de vista a evaluar. La tabla muestra que la muestra supera los 50 participantes, motivo por el cual se aplicó la prueba de Kolmogórov-Smirnov. Asimismo, se obtuvo un nivel de significancia inferior a 0.05 en ambos constructos, lo que evidencia que los datos no siguen una distribución normal. En consecuencia, se decidió emplear un análisis de tipo no paramétrico, seleccionándo la prueba de Spearman como la más pertinente para el análisis de los resultados.

Tabla 4

Escala de correlaciones

Intervalos	Valoración
(0.00 – 0.19)	Muy baja
(0.20 – 0.39)	Baja
(0.40 – 0.59)	Moderada
(0.60 – 0.79)	Buena
(0.80 – 1.00)	Muy buena

Nota. Escala según Hernández (2013)

3.3 Contrastación de Hipótesis

Ho: Las amnistías tributarias otorgadas en el 2024 no influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo.

Ha: Las amnistías tributarias otorgadas en el 2024 influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo.

Tabla 5

Prueba de hipótesis

			Recaudación de impuesto predial
Rho de Spearman	Amnistía tributaria	Coeficiente de correlación	,558**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	400

Nota. Cuestionario ejecutado 11 – 2025.

En relación con los resultados obtenidos, se identificó un Sig 0.00, lo que evidencia que las amnistías tributarias otorgadas en el 2024 influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo

3.4 Resultados de Objetivos Específicos

Objetivo Específico 1. Analizar el nivel de influencia que tienen los beneficios tributarios en la recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo en el año 2024.

Tabla 6

Estadísticos descriptivos de beneficios tributarios

Indicador	Ítems	N	Media	Desv. Desviación

Intereses	¿Considero que las amnistías tributarias son la mejor oportunidad para poder cumplir mis pagos sin intereses?	400	3,98	,987
Multas	¿Las amnistías tributarias otorgadas por el SATCH - me han permitido cumplir con mis obligaciones eliminando la totalidad de las multas generadas?	400	3,91	,986
Recargas	¿Con las amnistías tributarias, los recargos por deuda atrasada han sido más fáciles de regularizar?	400	4,01	,978
	¿Los recargos generados por incumplimiento de deuda, son claros y bien sustentados?	400	4,00	1,078

Nota. Cuestionario ejecutado 11 – 2025.

La tabla refleja que, el indicador más influyente de los beneficios tributarios son las recargas; debido a que las amnistías tributarias han facilitado la regularización de los recargos generados por deudas tributarias atrasadas; sin embargo, el indicador con menor incidencia son las multas; dado que, algunas amnistías tributarias otorgadas por el SATCH no han permitido cumplir con las obligaciones al eliminar completamente las multas generadas.

Tabla 7

Correlación de beneficios tributarios con recaudación del impuesto predial

			Recaudación de impuesto predial
Rho de Spearman	Beneficios tributarios	Coeficiente de correlación	,519**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	400

Nota. Cuestionario ejecutado 11 – 2025

Según los resultados obtenidos, el coeficiente de Spearman alcanzó un valor de 0,519, lo que demuestra una relación de nivel moderado y significativa entre esta dimensión y la recaudación de impuesto predial, con un nivel de significancia de 0,00, al ser inferior a 0,05.

Objetivo Específico 2. Analizar el nivel de influencia que tiene la amnistía extensiva en la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo en el año 2024.

Tabla 8

Estadísticos descriptivos de amnistía extensiva

Indicador	Ítems	N	Media	Desv. Desviación
Cancelación parcial de deuda	¿Aprovecho oportunamente el otorgamiento de amnistías tributarias para cumplir con mis obligaciones y con ello la cancelación parcial de mis deudas tributarias?	400	4,07	,925
	¿Considero que las amnistías tributarias me permiten regularizar mis obligaciones sin tener que pagar totalmente mis deudas tributarias?	400	4,08	,933
Intereses generados	¿Considero que los pagos sin intereses durante las amnistías tributarias son la mejor oportunidad para cumplir con mis obligaciones tributarias?	400	4,01	,975
	¿Aprovecho oportunamente el otorgamiento de amnistías tributarias para cumplir con mis obligaciones y su pago sin los intereses generados?	400	3,95	,959

Nota. Cuestionario ejecutado 11 – 2025.

La tabla refleja que, el indicador más influyente de la amnistía extensiva es la cancelación parcial de deuda; debido a que las amnistías tributarias permiten regularizar las obligaciones sin necesidad de pagar la totalidad de las deudas tributarias; sin embargo, el indicador con menor incidencia son los intereses generados; dado que, algunos contribuyentes no aprovechan oportunamente el otorgamiento de amnistías tributarias para cumplir con las obligaciones y realizar el pago sin los intereses generados.

Tabla 9

Correlación de amnistía extensiva con recaudación del impuesto predial

			Recaudación de impuesto predial
Rho de Spearman	Amnistía extensiva	Coeficiente de correlación	,451**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	400

Nota. Cuestionario ejecutado 11 – 2025

Según los resultados obtenidos, Rho de 0,451; lo que evidencia una relación de nivel moderado y un nivel de significancia de 0,00, al ser inferior a 0,05, confirma que la amnistía extensiva influye de manera significativa en la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo en el año 2024.

Objetivo Específico 3. Analizar el nivel de influencia que tienen la amnistía pura en la recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo en el año 2024.

Tabla 10

Estadísticos descriptivos de amnistía pura

Indicador	Ítems	N	Media	Desv. Desviación
Condonación de multas	¿Considero que la condonación de multas durante las amnistías tributarias motiva a los contribuyentes a regularizar sus deudas tributarias pendientes?	400	3,99	,986
	¿La eliminación de multas en las amnistías tributarias genera una percepción de justicia y apoyo por parte de la administración tributaria hacia los contribuyentes?	400	3,97	,921
	¿Poder pagar la deuda en partes con la aprobación de la administración tributaria facilita el cumplimiento de mis obligaciones?	400	4,09	,876
	¿Los programas de pago parcial generan mayor confianza hacia la administración tributaria?	400	4,08	,914

Nota. Cuestionario ejecutado 11 – 2025.

La tabla refleja que, el indicador condonación de multas de la amnistía pura es influyente; debido a que la posibilidad de fraccionar la deuda, previa autorización de la administración tributaria contribuye a que se pueda cumplir adecuadamente con las obligaciones, además también es incidente porque los programas de pago fraccionado incrementan la confianza de los contribuyentes en la administración tributaria.

Tabla 11

Correlación de amnistía pura con recaudación del impuesto predial

			Recaudación de impuesto predial
Rho de Spearman	Amnistía Pura	Coeficiente de correlación	,504**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	400

Nota. Cuestionario ejecutado 11 – 2025

Según los resultados obtenidos, un valor Rho igual de 0,504; lo que evidencia una relación de nivel moderado un nivel de significancia de 0,00, al ser inferior a 0,05, confirma que la amnistía pura infiere de manera significativa en la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo en el año 2024

Objetivo Específico 4. Proponer estrategias que deben implementarse para incrementar la recaudación del impuesto predial.

3.5 Resultados Descriptivos

Tabla 12

Límites territoriales del SATCH

Dirección Geográfica	Limite territorial – Distrito de Chiclayo
Norte	Limita con los distritos de *Picsi*, José Leonardo Ortiz *y* Lambayeque
Sur	Con los distritos de Zaña, Reque y La Victoria.
Este	Con el distrito de Zaña y Pomalca
Oeste	Con los distritos de Pimentel y San José

El SATCH ente recaudador de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, realiza actividades de recaudación de impuestos en los límites de su jurisdicción mostrados en la tabla. Su territorio limita con otros distritos colindantes dentro de la provincia, lo que define su jurisdicción municipal para la recaudación del impuesto predial. Delimitando por el norte, con los distritos de Lambayeque, Pisci y José Leonardo Ortiz; por el sur, con los distritos de Zaña, Reque y La Victoria; por el este, con los distritos de Pomalca y Zaña; y por el oeste, con los distritos de San José y Pimentel.

La propuesta de las estrategias se fundamenta en la investigación conseguida en el proceso de la investigación que a través de un análisis FODA sumado al conocimiento y experiencia del investigador busca generar un aporte significativo al trabajo que se realiza en la institución con relación a las variables de estudio.

PROPUESTA

ANALISIS FODA

Fortalezas

- La recuperación inmediata o en un corto plazo del impuesto predial que se encuentre en morosidad, incrementando así los niveles de recaudación y liquidez.
- Permite la regularización y cumplimiento de los pagos de contribuyentes omisos o moros.
- Incentiva a los contribuyentes a regularizar sus declaraciones juradas, permitiendo una actualización del catastro sobre aquellos predios no registrados.

Oportunidades.

- Se presenta como una herramienta que permite sincerar la cartera de deuda tributaria, sobre aquellos contribuyentes en estado de morosidad.
- Concientización y motivación a desarrollar una cultura tributaria, cuando son otorgadas de manera excepcional.
- Permite identificar a aquellos contribuyentes en estado de informalidad y que no están cumpliendo con sus obligaciones tributarias.

Debilidades

- Genera que la percepción de justicia y equidad disminuya entre aquellos contribuyentes puntuales y los que se encuentran morosos.
- Genera que los procedimientos ordinarios de cobranza, sean ignorados y pierdan efectividad.
- La cultura de incumpliendo de pago crece, motivando a la morosidad teniendo como expectativa la existencia de futuras amnistías.

Amenazas

- Dependencia de la institución sobre las amnistías otorgadas para poder cumplir con los objetivos de recaudación.
- Afectan la imagen institucional sobre los procedimientos, funciones y estrategias que desarrollan para meter mayor efectividad en recaudación.
- Motiva a que los contribuyentes solo regularicen sus deudas en tiempos donde se otorgan amnistías y beneficios tributarios.

ESTRATEGIA I

Se aconseja la puesta en marcha de un programa permanente de educación tributaria que esté dirigido a los contribuyentes, que permita informar de manera clara y sencilla sobre la importancia del impuesto predial, las ventajas que produce para el progreso local y las consecuencias del incumplimiento.

Esta estrategia debe apoyarse en campañas comunicacionales, charlas vecinales y material informativo accesible, con el fin de mejorar la cultura tributaria y fomentar una actitud responsable frente al cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- **Modelo de plan estratégico para la formación tributaria de los tributos de la ciudad de Chiclayo**

  El SATCH, mediante la Gerencia General, de operaciones y Oficina de imagen institucional busca fortalecer la cultura tributaria, acercándose a la ciudadanía para informar sobre la relevancia de la recaudación del impuesto predial y sus ventajas en términos de desarrollo a nivel local.

Base legal

Ley de Tributación Municipal – D.S N° 156-2004 – EF

Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972

Constitución Policita del Perú – Potestad Tributaria – Art 74

Periodicidad

Tabla 13

Periodicidad

Difusión en redes sociales: Facebook, tik tok	**Mensual**
Charlas informativas en zonas estrategias	**Trimestral**
Mensajes personalizados recordatorios (WhatsApp, correo)	**Mensual**
Campañas informativas / talleres vecinales	**Semestral**

Nota: Elaboración propia

Tabla 14

Presupuesto asignado

	Costo (S/)
Material educativo (folletos, dípticos, lapiceros, agendas)	**4000.00**
Gestión logística para campañas y talleres	**3000.00**
Personal para manejo de servicio de mensajería y publicidad digital	**1500.00**
Material audiovisual	**2000.00**
TOTAL,	**10,500.00**

ESTRATEGIA II

Además, es fundamental la actualización permanente del catastro predial y el registro de los contribuyentes, por lo que sería preciso desarrollar e implementar un programa de actualización de datos que comprenda todos predios urbanos de la jurisdicción de Chiclayo, así como aquellos que no se encuentren debidamente incorporados en el catastro municipal.

Dicho programa debe ser gestionado e implementado por la Gerencia de las Operaciones, el Departamento de Registro y Fiscalización, Oficina de informática.

Tabla 15

Programa de actividades

Actividad	***Descripción***	***Frecuencia***
Levantamiento catastral	Inspección y verificación física de predios	Semestral
Cruce de información	Validación con base de datos de SUNARP	Trimestral
Actualización de datos	Validación de información de contribuyentes	Permanente
Depuración de registros	Eliminar registro duplicado e inconsistente	Trimestral

Los resultados esperados de las diferentes actividades realizadas del programa de actualización permitirán tener mayor calidad de información, ampliación de la base de registros de los contribuyentes, así como los ingresos percibidos por impuesto predial, los cuales serán medidas por los siguientes indicadores:

- Incremento de registro de contribuyentes y predios omisos
- Incremento de emisión de valores tributarios
- Numero de predios actualizados
- Incremento de recaudación por impuesto predial de los predios fiscalizados

Tabla 16

Presupuesto asignado

Concepto	Costo (S/.)
Equipos tecnológicos (GPS, software)	**10,000.00**
Personal para trabajo de campo	**18,000.00**
Personal para registro de información	**18,000.00**
Soporte técnico, material de oficina	**4,000.00**
Total	**(s/) 50,000.00**

El tener información precisa y actualizada permite una correcta determinación del impuesto, reduce errores en la emisión de valores y genera mayor confianza en el contribuyente.

Asimismo, optimizar la eficacia de los procedimientos internos de la administración tributaria, priorizando una atención al contribuyente clara, oportuna y orientada a la solución de consultas. La disminución de tiempos de atención y la simplificación de los trámites y la capacitación constante del personal contribuirán a generar confianza institucional y a facilitar el desembolso oportuno del gravamen predial

Tabla 17

Impuestos que recauda el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo

	Periodicidad	Tasa aplicable / UIT	Afecto	Inafecto
Impuesto Predial	Anual	Hasta 15 UIT – 02% Mas de 15UIT hasta 60 UIT – 0.6% Mas de 60 UIT – 1%	Personas Naturales y Jurídicas	Gobierno Central, Regional y local Instituciones religiosas Hospitales y centros de salud, entre otros
Arbitrios	Anual	O.M N° 016-2023-MPCH/A	Propietarios Poseedor de predio Condóminos o Copropietarios	La MPCH Cuerpo General de Bomberos De uso: garaje, azoteas, lavanderías, tendales Terrenos sin construir
Alcabala	Al momento que transferencia de propiedad	No está afecto al Impuesto de Alcabala, el tramo comprendido por las primeras 10 UIT del valor del inmueble. A la referida base se aplicará la tasa del impuesto del 3%.	Persona Natural o Jurídica que adquiere propiedad mediante acto de transferencia. El Gobierno Entidades Religiosas	Primera venta de empresa constructora Anticipos de Legítima División y partición de masa hereditaria Resolución de contrato antes de la cancelación
Impuesto al patrimonio Vehicular	Anual	1% del valor de Adquisición	Personas Naturales y jurídicas con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Chiclayo	Gobierno central, regional y Local. Cuerpo General de Bomberos Universidades y centros educativos. De uso como servicio público.
Impuestos a Espectáculos Publico no Deportivos	Cada vez que se realice un evento con derecho de ingreso	10 % sobre ingresos brutos		Eventos Cinematográficos Espectáculos culturales
Merced conductiva	Semana/Mensual			

La tabla indica como el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, regula sus actividades en la cobranza de impuestos no tributarios y tributarios, conforme lo establece el TUO de la Ley de Tributación Municipal, DS N° 156-2004-MEF, así como las ordenanzas municipales emitidas por el gobierno local en la que determina y regula el cobro de estos.

Tabla 18

Clasificación de contribuyentes

	N° de Contribuyentes	**N° de Predios**	**Tipos de predios**	
			R	**U**
Pricos	2478	12860	826	12034
Mecos	19950	29805	678	29127
Pecos	61176	58740	475	58265
Total	83204	101405	1979	99426

La tabla muestra la clasificación asignada a los contribuyentes declarados del año 2024, en el SATCH, incluyendo los Pricos (los contribuyentes de menor tamaño), los mecos (los de mediano tamaño) y los pecos (los de mayor tamaño) con la cantidad de predios declarados, así como el tipo de predios los cuales son los predios rurales y rústicos.

Tabla 19

Recaudación de Impuesto predial en el año 2024

MES	Predial - Año corriente	Predial - Regularización Tributaria	TOTAL
Ejec. Anual	**19,759,898.94**	**7,018,695.12**	**26,778,594.06**
Enero	1,158,853.29	467,142.27	1,625,995.56
Febrero	4,516,205.46	388,424.08	4,904,629.54
Marzo	2,769,409.34	366,828.28	3,136,237.62
Abril	714,139.65	379,639.74	1,093,779.39
Mayo	1,360,095.89	290,438.48	1,650,534.37
Junio	577,211.42	300,919.66	878,131.08
Julio	1,006,372.78	747,919.39	1,754,292.17
Agosto	1,801,236.82	1,000,448.99	2,801,685.81
Septiembre	1,095,043.62	734,702.30	1,829,745.92
Octubre	548,807.82	210,645.92	759,453.74
Noviembre	1,050,100.23	411,648.17	1,461,748.40
Diciembre	3,162,422.62	1,719,937.84	4,882,360.46

La tabla presenta la cantidad de dinero recaudada por el impuesto predial en el año actual durante el ejercicio fiscal del 2024, siendo esto lo recaudado incluido los meses en los cuales se otorgaron beneficios tributarios, teniendo a febrero, marzo, agosto y diciembre como los meses con mayor índice de recaudación por impuesto predial. Además de ello, se observa que, con dichos beneficios tributarios otorgados, se logró una regularización tributaria por impuesto predial de años anteriores.

Tabla 20

Ordenanzas Municipales emitidas para otorgar los beneficios en el ejercicio fiscal del año 2024

N°	Período		Objeto	Ámbito de aplicación
	Fecha de publicación	Vigente hasta		
OM N° 16-2023-MPCH/A	28/12/2023	31/03/2024	De acuerdo a la disposición final señalada en el Capítulo III, se aprueba el beneficio de Pronto Pago de arbitrios municipales en el ejercicio 2024,	Establece el régimen tributario de las tasas por la prestación de servicios a los contribuyentes de la jurisdicción de Chiclayo.

Tabla 21

Beneficio Tributario de pronto pago - 2024

Beneficio Tributario por PRONTO PAGO correspondiente al ejercicio 2024					
Periodo	Impuesto Predial		Arbitrios Municipales		Condición
	Insoluto	Intereses	Insoluto	Intereses	
2024	0 %	100%	20 %	100 %	Cancelacion total de arbitrios + impuesto predial 2024
	0 %	100%	10 %	100 %	Cancelacion total de arbitrios municipales 2024

Beneficio tributario otorgado a los contribuyentes con predios declarados ante el SATCH para el año fiscal 2024 vigente hasta el 31 de marzo del año indicado, con la condición ponderante del pago total de ambos impuestos para acceder a un descuento del 20% en insoluto de arbitrios; o, además, acceder a un descuento del 10% por insoluto de arbitrios, si se regulariza la deuda de este tributo. descuento.

Tabla 22

Ordenanza Municipal N° 23-2024-MPCH/A

N°	Período		Objeto	Ámbito de aplicación
	Fecha de Publicación	Vigencia		
OM N° 23-2024-MPCH/A	22/07/2024	30/09/2024	Otorgar incentivos y beneficios tributarios de carácter temporal, a los contribuyentes de la jurisdicción de la provincia de Chiclayo, por el pago al contado.	De aplicación a la generalidad de contribuyentes que mantengan deudas tributarias municipales, administradas por el SATCH

Los beneficios tributarios otorgados durante un periodo según ordenanzas, tuvo como objetivo incrementar la recaudación del Impuesto Predial en comparación con el año anterior, incentivando el pago voluntario y la regularización de deudas. Como resultado, se evidenció un incremento porcentual en la recaudación del impuesto predial, reflejando una mayor respuesta de los contribuyentes frente a los incentivos otorgados

Tabla 23

Beneficio descuento períodos 2020 - 2024

BENEFICIO DE DESCUENTO POR EL PAGO VINCULADO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS						
PORCENTAJE DE DESCUENTO (%)						
PERIODOS	ARBITRIOS MUNICIPALES		IMPUESTO PREDIAL		MULTAS TRIBUTARIAS	REQUISITO (*)
	INSOLUTO	INTERESES	INSOLUTO	INTERESES		
2020 al 2022	39%	100%	0%	100%	100%	Pago total del Impuesto Predial Año 2024
2023	9%	100%	0%	100%	100%	
2024	10%	100%	0%	100%	100%	
* Para acceder a este beneficio el contribuyente deberá realizar el pago del Impuesto Predial del Año 2024.						

Tabla 24

Beneficio descuento años anteriores al período 2020

BENEFICIO DE DESCUENTO POR EL PAGO VINCULADO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS						
PORCENTAJE DE DESCUENTO (%)						
PERIODOS	**ARBITRIOS MUNICIPALES**		**IMPUESTO PREDIAL**		**MULTAS TRIBUTARIAS**	**REQUISITO (*)**
	INSOLUTO	**INTERESES**	**INSOLUTO**	**INTERESES**		
Años Anteriores al 2020	81%	100%	0%	100%	100%	Pago total del Impuesto Predial Año 2024
Para acceder a este beneficio el contribuyente deberá realizar el pago del Impuesto Predial del Año 2024.						

Tabla 25

Beneficio descuento años 2019 – 2023 y años anteriores al 2019

BENEFICIO DE DESCUENTO POR EL PAGO VINCULADO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS						
PORCENTAJE DE DESCUENTO (%)						
PERIODOS	**ARBITRIOS MUNICIPALES**		**IMPUESTO PREDIAL**		**MULTAS TRIBUTARIAS**	**REQUISITO (*)**
	INSOLUTO	**INTERESES**	**INSOLUTO**	**INTERESES**		
2019 al 2023	0%	100%	0%	100%	100%	Pago total del Impuesto Predial Año 2024
Años Anteriores al 2019	No Aplica					
Para acceder a este beneficio el contribuyente deberá realizar el pago del Impuesto Predial del Año 2024.						

Tabla 26

Ordenanza Municipal N° 08-2024-MPCH/A

N°	Período Fecha de publicación	Vigente hasta	Objeto	Ámbito de aplicación
OM N° 08-2024-MPCH/A	22/11/2024	31/12/2024	Establecer un régimen de beneficios de carácter temporal, para incentivar el cumplimiento de obligaciones tributarias y no tributarias a la generalidad de contribuyentes de la jurisdicción de la Provincia de Chiclayo	La presente Ordenanza Municipal es de aplicación a la generalidad de administrados y/o contribuyentes de la jurisdicción de la Provincia de Chiclayo.

Tabla 27

Beneficios pago al contado período 2020- 2024

I.- BENEFICIOS PAGO AL CONTADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PERIODO 2020 - 2024.

BENEFICIO DE DESCUENTO POR EL PAGO VINCULADO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS

PORCENTAJE DE DESCUENTO (%)

PERIODOS	ARBITRIOS MUNICIPALES		IMPUESTO PREDIAL		MULTAS TRIBUTARIAS	REQUISITO (*)
	INSOLUTO	INTERESES	INSOLUTO	INTERESES		
2020 al 2022	30%	100%	0%	100%	100%	Pago Total Impuesto Predial 2024
2023	25%					
2024						

- Solo aplica para contribuyentes que tienen deuda de los años comprendidos entre los años 2020 al 2024
- Pueden acogerse al descuento adicional otorgado por el pago a través de la plataforma virtual SATCH
- Para el año 2024, solo podrán acogerse los contribuyentes que no mantengan ningún tipo de deuda tributaria atrasada al año 2023.

Tabla 28

Beneficios pago al contado años anteriores al 2020

II.- BENEFICIOS PAGO AL CONTADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS HASTA EL AÑO 2019						
BENEFICIO DE DESCUENTO POR EL PAGO VINCULADO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS						
PORCENTAJE DE DESCUENTO (%)						
PERIODOS	ARBITRIOS MUNICIPALES		IMPUESTO PREDIAL		MULTAS TRIBUTARIAS	REQUISITO (*)
	INSOLUTO	INTERESES	INSOLUTO	INTERESES		
Años Anteriores al 2020	80%	100%	0%	100%	100%	Pago Total Impuesto Predial 2024

- Por el pago conjunto (pago por todo el tramo) de todos los años anteriores al año 2020
- Pueden acogerse al descuento adicional otorgado por el pago a través de la plataforma virtual SATCH

Tabla 29

Beneficios pago al contado año anteriores al 2020

III.- BENEFICIOS POR EL PAGO AL CONTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR TRIBUTOS Y POR EJERCICIO FISCAL

PERIODOS	ARBITRIOS MUNICIPALES		IMPUESTO PREDIAL		MULTAS TRIBUTARIAS
	INSOLUTO	INTERESES	INSOLUTO	INTERESES	
2020 al 2023	20%	100%	0%	100%	100%
Años Anteriores al 2020	80%				

- Solo por pago al contado por año y por tributo.
- Incluye pagos realizados por arbitrios municipales por unidad catastral y/o ficha predial.
- *No incluye descuento adicional por pago a* través de la plataforma virtual SATCH
- Incluye a los contribuyentes que tengan en trámite expediente por inafectación y beneficio de deducción al Impuesto Predial, asimismo pensionistas y adulto mayor no pensionista que gocen del beneficio de la deducción del 50 UIT de la base imponible del Impuesto Predial, inafectos conforme a Ley.

Tabla 30

Análisis comparativo de recaudación según meses de amnistías

Año	Meses con amnistía	Recaudación total (S/)	% del total anual	Efecto predominante
2023	Ene–Mar, Jul–Sep, Nov–Dic	22,493,734.47	**82.7 %**	Elevada respuesta en meses de incentivo; mayor concentración en febrero y diciembre.
2024	Ene–Mar, Jul–Sep, Nov–Dic	22,396,695.28	**83.6 %**	Recaudación constante y sostenida en cada tramo de amnistía; leve descenso global frente a 2023.

La tabla muestra un análisis comparativo sobre la recaudación obtenida en los años fiscales 2023 y 2024, teniendo en consideración los meses en los cuales se han otorgado beneficios tributarios mediante ordenanzas municipales, así como el comparativo de lo recaudado con su efecto predominante.

Tabla 31

Recaudación del impuesto predial en periodo de amnistía 2023-2024

Criterio	Año 2023	Año 2024	Análisis comparativo
Total, anual recaudado	S/ 27,191,247.76	S/ 26,778,594.06	En 2024 la recaudación total disminuyó ligeramente (-1.52%) respecto a 2023.
Mes con mayor recaudación	Diciembre (S/ 4,991,711.85)	Diciembre (S/ 4,882,360.46)	En ambos años el mes de diciembre concentró la mayor recaudación, mostrando un patrón estacional de cierre fiscal.

Mes con menor recaudación	Abril (S/ 710,284.88)	Junio (S/ 878,131.08)	Aunque los valores son cercanos, 2023 tuvo una recaudación mínima más baja, evidenciando menor flujo en el primer semestre.
Variación porcentual anual	–	-1.52%	En comparación con el año anterior, la recaudación total del impuesto predial experimentó en 2024 una ligera disminución.
Participación de la regularización tributaria	23.09% (S/ 6,277,925.91 del total)	26.20% (S/ 7,018,695.12 del total)	En 2024 aumentó la participación de los pagos por regularización, posiblemente por efecto de amnistías o beneficios tributarios.
Tendencia general	Comportamiento estable con repunte en el último trimestre	Recaudación constante con incremento progresivo en el segundo semestre	Se mantiene la tendencia de mayor cumplimiento hacia fin de año.
Observaciones relevantes	Incrementos puntuales en julio y diciembre.	Mejora en la regularización y efecto positivo de las ordenanzas municipales.	En conjunto, los resultados reflejan sostenibilidad recaudatoria con ligera reducción interanual.

Durante los años 2023 y 2024, en los periodos con amnistías tributarias, se concentró más del 80 % de la recaudación total del impuesto predial, lo que confirma su impacto positivo en la conducta de pago de los contribuyentes. En 2023, los picos de recaudación fueron más abruptos, evidenciando una dependencia directa del beneficio. En 2024, aunque el total anual fue ligeramente menor, se observa una mayor estabilidad mensual y un incremento en la recaudación por regularización tributaria, lo que indica mayor recuperación de deuda y sostenibilidad fiscal. En síntesis, las amnistías continúan siendo un instrumento eficaz para fortalecer la recaudación municipal, pero su impacto marginal tiende a estabilizarse con el tiempo, lo que sugiere la necesidad de acompañarlas con estrategias de cultura tributaria y fiscalización preventiva.

ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA

Se llevó a cabo una entrevista con el jefe de División de Recaudación de deuda, con el propósito de adquirir información acerca de los parámetros tenidos en cuenta para la concesión de amnistías tributarias en relación con la recaudación del impuesto predial.

1.- ¿Cuáles son los criterios que se toman en cuenta para el otorgamiento de amnistías en la ciudad de Chiclayo?

Se toma en cuenta la deuda pendiente o nivel de morosidad, tanto del año fiscal vigente como de ejercicios anteriores. La municipalidad analiza el volumen de deudas acumuladas por concepción de tributos municipales (arbitrios, impuesto predial, impuesto vehicular, entre otros), identificando aquellas que presentan altos índices de incumplimiento y que, por su antigüedad, podrían resultar de difícil cobranza mediante los mecanismos ordinarios. La amnistía se convierte así en una herramienta para incentivar la regularización voluntaria de dichas obligaciones.

Se consideran los períodos del año en los que los contribuyentes cuentan con mayor liquidez económica. Generalmente, las amnistías se programan en meses estratégicos en los que las personas naturales y jurídicas disponen de mayores ingresos, como consecuencia del pago de gratificaciones, utilidades u otros ingresos extraordinarios.

2. ¿Considera que los resultados en la recaudación son los esperados durante el otorgamiento de beneficios tributarios?

Sí, en términos generales los resultados en la recaudación suelen ser los esperados durante el período de otorgamiento de beneficios tributarios, especialmente en el corto plazo. La experiencia en la Municipalidad Provincial de Chiclayo demuestra que estos programas generan

un incremento considerable de los ingresos municipales, ya que promueven a los contribuyentes morosos regularizar su situación en términos de impuestos.

3. Desde su experiencia, ¿considera que la base legal actual para el cumplimento de las obligaciones tributarias (determinación de impuesto predial) de los contribuyentes es clara y comprensible?

Se considera que la base legal vigente no es completamente clara ni entendible para los contribuyentes, según la experiencia en la gestión tributaria municipal, en referencia a la regulación y determinación del impuesto predial.

Ello se debe principalmente a que la normativa vigente establece beneficios orientados casi exclusivamente a la absolución de intereses moratorios, multas y recargos, mas no contempla de manera expresa descuentos sobre el monto insoluto del impuesto predial. Esta situación genera confusión entre los contribuyentes, quienes suelen interpretar erróneamente que los beneficios tributarios implican una reducción del tributo principal, cuando en realidad solo alcanzan a los intereses generados por el incumplimiento.

4. ¿Considera que los contribuyentes se encuentran debidamente informados sobre sus obligaciones tributarias relacionadas al pago del impuesto predial?

Desde una perspectiva de gestión tributaria municipal, no se considera que todos los contribuyentes se encuentren debidamente informados sobre sus compromisos tributarias vinculadas al reembolso del impuesto predial, especialmente en el contexto actual de crecimiento urbano de la ciudad de Chiclayo.

La localidad viene experimentando un crecimiento urbano acelerado y de carácter exponencial, con la creación constante de nuevas urbanizaciones, asentamientos humanos y

pueblos jóvenes. Sin embargo, la capacidad operativa y de difusión de la municipalidad no siempre logra cubrir oportunamente estas nuevas zonas, lo que genera brechas de información y orientación tributaria hacia los nuevos contribuyentes.

Esta situación ocasiona que muchos propietarios o poseedores de predios en zonas recientemente incorporadas al ámbito urbano desconozcan sus obligaciones formales, como la inscripción predial, la declaración jurada del tributo predial y los plazos de pago correspondientes. En consecuencia, el incumplimiento no siempre responde a una conducta evasiva, sino a una falta de información clara, accesible y oportuna por parte de la entidad recaudadora.

5 .- ¿Cuál es el perfil y la cultura tributaria que son determinantes en los contribuyentes?

Desde el punto de vista de la administración tributaria, los contribuyentes que hacen sus pagos del impuesto predial a tiempo se distinguen por tener un nivel apropiado de información, responsabilidad ciudadana y confianza en la gestión municipal. Este tipo de contribuyente reconoce la importancia del tributo como un medio para costear los servicios públicos y el progreso a nivel local.

Por otro lado, una débil cultura tributaria se evidencia en aquellos contribuyentes que presentan desconocimiento de sus obligaciones o desconfianza respecto al uso de los recursos recaudados, lo cual influye negativamente en su comportamiento de pago. En ese sentido, la cultura tributaria resulta un elemento crítico para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

6.- ¿Qué estrategias se vienen implementando para fortalecer la relación entre la administración tributaria y los contribuyentes y mejorar la recaudación del impuesto predial?

La administración tributaria viene implementando diversas estrategias orientadas a fortalecer la relación con los contribuyentes y facilitar el pago del impuesto predial que se lleva a cabo. Entre las principales acciones destacan las campañas de orientación y sensibilización tributaria, la mejora en los canales de atención al contribuyente y la implementación de herramientas digitales que simplifican los procesos de consulta y pago.

Asimismo, se promueve una gestión basada en la transparencia y comunicación permanente, informando a los contribuyentes acerca del uso de los fondos recaudados. Estas estrategias contribuyen a generar confianza institucional y para optimizar los niveles de recaudación fiscal.

7.- ¿Cuáles considera que son los principales factores que influyen en el cumplimiento oportuno del pago del impuesto predial?

Los principales factores que influyen en el cumplimiento oportuno del pago del impuesto predial están relacionados con la información clara y oportuna, la facilidad para realizar el pago, la situación económica del contribuyente y la percepción de eficiencia en la gestión municipal.

Adicionalmente, los incentivos tributarios, como los descuentos por pronto pago, así como las acciones de fiscalización preventiva, influyen de manera significativa en la conducta del contribuyente. En conjunto, estos factores determinan el nivel de cumplimiento y contribuyen al fortalecimiento de la recaudación de los impuestos prediales.

De la entrevista realizada, podemos identificar que la problemática sobre la recaudación de impuesto predial en Servicio de SATCH, se encuentra determinada no sólo por factores económicos y sociales, sino que radica principalmente en que se tiene una débil estructura de la cultura tributaria, junto con una limitada y deficiente calidad de la información, resultado del crecimiento urbano de la ciudad de Chiclayana, y que ante la deficiente gestión para mantener actualizada el catastro predial, genera la omisión y baja orientación hacia los nuevos contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias. Además de que el recurrente otorgamiento de amnistías, orienta al contribuyente a modificar su perfil de pago, viendo en estos beneficios otorgados por la administración, como la mejor oportunidad de cumplir con sus obligaciones.

Finalmente, las estrategias diseñadas deben ser implementadas, y los procesos deben permitir mejorar y poner más fácil la atención a los contribuyentes para que puedan cumplir con sus responsabilidades.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados obtenidos en nuestra investigación, determinan una influencia significativa en la recaudación del impuesto predial en el STACH, identificándose un Sig.= 0.00, lo que evidencia que las amnistías tributarias otorgadas en el 2024 influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial; lo cual coincide con la investigación de Loayza (2021) quien realizó un estudio para establecer en qué medida la aplicación de la amnistía tributaria afectó la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Anta durante el año 2020. Cuyos hallazgos revelaron que se observa que la amnistía fiscal tiene un efecto significativo sobre la recaudación del impuesto predial, ya que su coeficiente de determinación es 0.872 y p= 0.000, se ha determinado que la amnistía fiscal tiene un efecto importante en la recaudación del impuesto sobre bienes raíces, lo que sugiere que es una táctica eficaz para aumentar los ingresos administrativos. También tiene coincidencia con los hallazgos de Rivera (2024) quien evidenció que el vínculo entre la cultura fiscal y la administración del impuesto de bienes raíces no es muy fuerte (sig. =0.072). Además, se estableció que la cultura tributaria explica solo un 4.3% de la variabilidad en la gestión del impuesto predial. La investigación concluyó que no existe una evaluación significativa entre las dos variables.

Por su parte, Chavarry et al. (2023) quienes demostraron un sig. De 0.000, muy inferior a 0.05, con r= 0.660, determinando que una relación moderadamente positiva, lo que implica que el incremento en la puesta en marcha el incremento en la recaudación del impuesto sobre la propiedad está vinculado a la amnistía fiscal. Además, Loayza (2021) quien en su estudio octuvo un valor de p= 0.000 y un coeficiente de determinación de 0.872, lo que indica que esta política explica el 87.2% de la variabilidad en la recaudación, demostrando que la amnistía fiscal influye

de manera importante en la recaudación del impuesto sobre bienes raíces, lo que sugiere que es una táctica eficaz para aumentar los ingresos administrativos.

Severino (2021), quien demostró que las amnistías tributarias no están alcanzando su propósito, esto indica la imperiosa necesidad de una modificación de la estrategia para alcanzar un incremento significativo en la recaudación, difiere de los resultados obtenidos en nuestra investigación donde el indicador más influyente de los beneficios tributarios son las recargas; debido a que las amnistías tributarias han facilitado la regularización de los recargos generados por deudas tributarias atrasadas y la cancelación parcial de deuda; debido a que las amnistías tributarias permiten regularizar las obligaciones sin necesidad de pagar la totalidad de las deudas tributarias. A su vez, Gutierrez y Cornejo (2020) indicaron que la recaudación fiscal y la amnistía se compensan mutuamente; las cantidades que se recaudan son importantes como instrumento de adquisición financiera para respaldar el desembolso público a corto plazo.

CONCLUSIONES

1. Se determinó que las amnistías tributarias influyen de manera significativa en la recaudación del Impuesto Predial del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo durante el año 2024, evidenciándose una correlación positiva moderada (Rho = 0,558; $p < 0,05$), lo que indica tener efectividad como mecanismo de recaudación de la deuda por impuestos municipales.
2. Los resultados permitieron rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa, demostrando estadísticamente que la implementación de amnistías tributarias genera un efecto significativo en el procedimiento de pago de los contribuyentes del SATCH.
3. La amnistía extensiva mostró una conexión importante con la recaudación del impuesto predial (Rho = 0,451; $p < 0,05$), evidenciando que la ampliación de plazos y la posibilidad de cancelación parcial de la deuda contribuyen a reducir la morosidad y aumentar los niveles de cumplimiento tributario.
4. En cuanto a la amnistía pura, se concluye que esta influye significativamente en la recaudación del impuesto predial (Rho = 0,504; $p < 0,05$), principalmente mediante la condonación de multas y la implementación de facilidades de pago, lo que genera una percepción favorable hacia la administración tributaria.
5. Del análisis descriptivo se concluye, que la recaudación evidenció mayores niveles de ingresos por impuesto predial se concentraron en los meses donde se aplicaron amnistías tributarias, lo cual demuestra que estas medidas incentivan el pago voluntario, especialmente en periodos de cierre fiscal.
6. Se concluye que las amnistías tributarias permitieron incrementar la participación de la regularización tributaria dentro del total recaudado, reflejando una mayor recuperación de deudas de ejercicios fiscales anteriores y fortaleciendo la liquidez municipal en el corto plazo.

7. Sin embargo, los resultados también sugieren que la aplicación recurrente de amnistías tributarias podría generar riesgos sobre la sostenibilidad de la recaudación, al incentivar conductas de espera en los contribuyentes y afectar negativamente la cultura tributaria a largo plazo.

RECOMENDACIONES

1. Aplicar amnistías tributarias de manera planificada, estratégica y en casos excepcionales, estableciendo criterios técnicos claros que eviten su uso recurrente, a fin de no debilitar la cultura tributaria ni generar expectativas de condonación futura entre los contribuyentes.
2. Optimizar y modernizar los mecanismos de recaudación, fortaleciendo los canales digitales de pago, la interoperabilidad con entidades financieras y el uso de plataformas virtuales, con el propósito de optimizar la eficacia operativa en la recaudación del impuesto predial y hacer más fácil el cumplimiento tributario.
3. Fortalecer las acciones de fiscalización y control tributario, priorizando a los contribuyentes con altos niveles de morosidad, mediante el uso de información catastral actualizada y herramientas tecnológicas que permitan identificar oportunamente deudas pendientes.
4. Ampliar y modernizar los canales de pago, incorporando medios digitales, pagos fraccionados y plataformas accesibles para los contribuyentes (detallar la aplicación). Facilitar el cumplimiento reduce la morosidad y mejora la percepción del servicio brindado por la administración tributaria. Una gestión orientada a la simplificación de trámites fortalece la relación entre la entidad y el contribuyente, incentivando el pago oportuno del tributo.
5. Promover una política de transparencia que informe periódicamente a los ciudadanos acerca de a dónde van los fondos obtenidos por el impuesto predial. Mostrar resultados concretos, como obras y mejoras en los servicios públicos, contribuye a reforzar la confianza del contribuyente. Una gestión visible y eficiente genera mayor disposición al cumplimiento voluntario y sostenido del pago del impuesto predial.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Chavarry Chavez, A., Garcia Doria, E., & Shuña Cerquin, A. (2023). *Amnistía tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Huánuco 2022.* Universidad Nacional Hermilio Bazan. https://hdl.handle.net/20.500.13080/8992

Contreras, D. (2021). *Análisis del Recaudo del Impuesto Predial en el Municipio de Jerusalén – Cundinamarca, 2016-2019.* [Trabajo de Grado,] Universidad Piloto de Colombia. http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/10156/TG%20-%20Denis%20Jazmin%20Contreras.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Coronado, E. (2021). *cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en el área de administración tributaria de la municipalidad distrital de Mórrope, 2018 – 2020.* Tesis de Licenciatura, Lambayeque. http://hdl.handle.net/20.500.12423/3996

Municipalidad Distrital de Eten. (2025). *Ordenanza Municipal N°005-2025-MDCE.* https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8245840/6884388-p65454.pdf?v=1750454966

Fernández , C. G. (2025). Amnistía, Constitución y Estado de Derecho: esbozo de una teoría sobre su compatibilidad. *Revista de Derecho Política*(124), 235-262. doi:https://doi.org/10.5944/rdp.124.2025.46892

Finanzas, M. d. (2020). *Guia para el registro y determinación impuesto predial.* Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/guia_registro_determinacion_impuesto_predial.pdf

Fonseca Forero, I. G. (2024). El hecho imponible y el hecho generador del tributo: utilidad práctica y teórica de su escisión. *Revista de Derecho Fiscal*(24). https://www.researchgate.net/publication/376329248_El_hecho_imponible_y_el_hecho_generador_del_tributo_utilidad_practica_y_teorica_de_su_escision

García , R. S. (2023). *Los Impuestos sobre la Propiedad y la Riqueza en España y en Europa.* https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/63310/TFG-E-1907.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gonzales Barturen , L. (2023). *Incidencia de las estrategias de cobro en la recaudación del impuesto predial y arbitrios en el servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, periodos 2021 y 2022.* https://repositorio.usat.edu.pe/server/api/core/bitstreams/85542168-78ef-4130-ba0a-471252a8ef50/content

Gutierrez Peñaherrera, G. F., & Cornejo Calvachi, M. B. (2020). La amnistía tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal bajo la teoría de la disuasión. *Publicando*. https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2061

Kzam Neto, C. J. (2020). *La norma de amnistía en el derecho tributario* (Segunda edición en Ediciones Olejenik ed.). Ediciones Olejnik. https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=trIIEQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA7&dq=Normatividad+de+la+Amnist%C3%ADa+Tributaria&ots=rt_w3xMZqu&sig=MwCqZVIb2eGUU1ZCuNfkRvwljtU&redir_esc=y#v=onepage&q=Normatividad%20de%20la%20Amnist%C3%ADa%20Tributaria&f=true

Loayza, Y. (2021). *La amnistía tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta - período 2020.* Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cuzco. https://hdl.handle.net/20.500.12918/6440

Medina Lazaro, R. E., Saenz Melgarejo , J. M., Macedo Hurtado, A. E., & Medrano Acuña , W. (2023). Evasión Tributaria eInfluencia enlaRecaudación Fiscal deEmpresas deRégimen General. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 7*(3), 4807-4824. https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/6513/9943

Medina Romero, M., Rojas León, C., Bustamante Hoces, W., Loaiza Carrasco, R., & Martel Carranza, C. (2023). *Metodología de la investigación: Técnicas e instrumentos de investigación.* Instituto Universitario de Innovacion Ciencia y Tecnología. doi:https://doi.org/10.35622/inudi.b.080

MEF. (2022). *Marco Macroeconómico Multianual 2023-2026.* MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, Perú. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/marco-macroeconomico/marco-macroeconomico-multianualmmm

Meza Villafañe, B., Siachoque Cairoza , J. A., & Salcedo Betancur, S. L. (2024). *La efectividad de la recaudación de impuesto de industria y comercio del municipio de Barranquilla en los periodos comprendidos 20212022.* https://bonga.unisimon.edu.co/server/api/core/bitstreams/2fb6ae4a-c932-405f-b737-05469a2cdbaf/content

Nha, V. T. (2021). Understanding validity and reliability from qualitative and quantitative research traditions. *VNU Journal of Foreign Studies, 37, N° 3,* 1-15. doi:https://doi.org/10.25073/2525-2445/vnufs.4672

Niño Rojas, V. (2019). *Metodología de la investigación: Diseño, ejecución e informe* (2da ed.).

Peruano, E. (2024). *Ordenanza que establece amnistía en el pago de deudas tributarias y no tributarias en el distrito de Ate.* https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2285516-1

Pinheiro, H. (2024). Gastos tributários: por uma autonomia conceitualem relação a renúncia de receitas e benefícios tributários. *Revista de la Facultad de Derecho*(58), 1-29. doi:DOI: 10.22187/rfd2024n58a6

René , F. L. (2024). Resultados de la economía de estados unidos en 2023 y perspectivas en 2024. *Revista Cubana de Economía Internacional, 11*(1), 30-45. https://observatorio.anec.cu/uploads/7cf02a18-6949-4cc9-b08e-b805e4059cf3.pdf

Rivera, A. (2024). *Gestión del impuesto predial y cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo – 2023.* Universidad Cesar Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/133339/Rivera_OAL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rivero Lazo, M., Meneses Jara, P., García Céspedes, J., & Zevallos Choy, E. (2021). *Metodología de la investigación* (1era ed. ed.).

Rukundo, S. (2020). *Tax Amnesties in Africa: An Analysis of the Voluntary Disclosure Programme in Uganda.* (ICTD, Editor)

Sesma , S. B. (2025). 177Revista Jurídica de Asturias nº48/2025, pp. 177-211LA Revisión jurisdiccional de las sanciones tributarias desde la perspectiva del principio de proporcionalidad. *Revista Jurídica de Asturias*(48), 177-211. Obtenido de https://reunido.uniovi.es/index.php/RJA/article/view/23600/17530

Severino Choez, E. (2021). *Impacto de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial a cargo del Municipio Distrital de Motupe 2018 - 2019.* Tesis de Licenciatura, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo - USAT, Lambayeque. https://hdl.handle.net/20.500.12423/3967

Tenelema-Zaruma, S. J., & Zambrano-Muñoz, N. A. (2023). Regularization of assets abroad and tax collection. *Revista Científica Arbitrada de Investigación en Comunicación, Marketing y Empresa REICOMUNICAR*, *6*(12), 283-298. doi:https://doi.org/10.46296/rc.v6i12edespoct.0173

Torres Mello, S., & Parada Suárez, W. (2020). *Ponderación de las amnistías y descuentos tributarios en el municipio de Cúcuta.* Universidad Seccional Cúcuta, Cúcuta. https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/18612/PONDERACIÓN%20DE%20LAS%20AMNISTÍAS%20Y%20DESCUENTOS%20TRIBUTARIOS%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20CÚCUTA..pdf?utm_source=chatgpt.com

Tudela Mamani, W., Humpiri Yucra, J., & Cahui Cahui, E. (2024). *Public Investment and Property Tax Collection, an Application of Panel Data by Clusters in Provincial Local Governments of the Southern Macro-region of Peru, 2010-2020.* Universidad Nacional del Altiplano, Puno.

Villafuerte, A., Bautista, J., & Ruiz, R. (2021). Análisis de los factores socioeconómicos apoyado por un modelo de componentes principales como predictor de la recaudación del impuesto predial, San Martín-Perú. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary*. https://journals.sapienzaeditorial.com/index.php/SIJIS/article/view/106

Yucyuc Rosales, F., & Angeles Huanca, G. (2022). *Amnistía tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Yungay en el periodo 2019 al 2021*. Tesis de Licenciatura, Universidad Cesar Vallejo. https://hdl.handle.net/20.500.12692/97851

Zevallos Aquino , R. L., & Suarez Santa Cruz, L. C. (2023). Mecanismos de recaudaci´on Tributaria ordinaria Municipal. *Revista Climatología, 23*, 2465-2472. doi:DOI: 10.59427/rcli/2023/v23cs.2465-2472

ANEXOS

CUESTIONARIO

DIRIGIDO A LOS CONTRIBUYENTES CON PREDIOS EN LA JURISDICCION DE CHICLAYO Y QUE TRIBUTEN EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH

OBJETIVO: El presente cuestionario tiene como objetivo conocer la opinión de los contribuyentes de la ciudad de Chiclayo, que pagan su impuesto predial en periodos de amnistías tributarias.

INDICACIONES: A continuación, Se presentan diversas proposiciones, para las cuales se le pide que conteste cada pregunta con la consideración de que solo debe marcar una respuesta en el cuadro de la opción correspondiente con un aspa (X). elija una de las posibles categorías de respuesta que van del 1 al 5, dado que:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

Género: **Edad:**

Nº	ÍTEMS	PUNTAJES				
		1	2	3	4	5
Dimensión 1: Beneficios Tributarios						
1	¿Considero que las amnistías tributarias son la mejor oportunidad para poder cumplir mis pagos sin intereses?					
2	¿Las amnistías tributarias otorgadas por el SATCH - me han permitido cumplir con mis obligaciones eliminando la totalidad de las multas generadas?					
3	¿Con las amnistías tributarias, los recargos por deuda atrasada han sido más fáciles de regularizar?					
4	¿Los recargos generados por incumplimiento de deuda, son claros y bien sustentados?					
Dimensión 2: Amnistía extensiva						
5	¿Aprovecho oportunamente el otorgamiento de amnistías tributarias para cumplir con mis obligaciones y con ello la cancelación parcial de mis deudas tributarias?					
6	¿Considero que las amnistías tributarias me permiten regularizar mis obligaciones sin tener que pagar totalmente mis deudas tributarias?					
7	¿Considero que los pagos sin intereses durante las amnistías tributarias son la mejor oportunidad para cumplir con mis obligaciones tributarias?					
8	¿Aprovecho oportunamente el otorgamiento de amnistías tributarias para cumplir con mis obligaciones y su pago sin los intereses generados?					
Dimensión 3: Amnistía pura						

9	¿Considero que la condonación de multas durante las amnistías tributarias motiva a los contribuyentes a regularizar sus deudas tributarias pendientes?					
10	¿La eliminación de multas en las amnistías tributarias genera una percepción de justicia y apoyo por parte de la administración tributaria hacia los contribuyentes?					
11	¿Poder pagar la deuda en partes con la aprobación de la administración tributaria facilita el cumplimiento de mis obligaciones?					
12	¿Los programas de pago parcial generan mayor confianza hacia la administración tributaria?					
Dimensión 4: Hecho imponible						
13	¿Las ordenanzas municipales emitidas que regulan las amnistías tributarias locales están claramente definidas y facilitan una adecuada recaudación del impuesto predial?					
14	¿La base legal de las amnistías tributarias contribuye a mejorar la confianza de los contribuyentes y su disposición al pago del impuesto predial?					
15	¿Considero que las amnistías tributarias otorgadas por el SATCH ayudan a que más contribuyentes opten por pagar sus deudas por impuesto predial?					
16	¿Considero que los contribuyentes responden mejor cuando la municipalidad ofrece facilidades o descuentos durante las amnistías?					
17	¿En mi opinión, la participación activa de los contribuyentes es clave para mejorar la recaudación del impuesto predial durante las amnistías?					
Dimensión 5: Base imponible						
18	¿Percibo que los contribuyentes estarían más dispuestos a cumplir con el pago del impuesto predial si comprendieran cómo se determina el impuesto predial en función de la base imponible?					
19	¿Estimo que la falta de información sobre el cálculo y aplicación de la alícuota genera desconfianza y afecta la recaudación del impuesto predial?					
20	¿Se debería brindar más información por parte de la administración tributaria sobre la determinación y cálculo de su impuesto predial en función de la base imponible?					

GUIA DE ENTREVISTA:

DIRIGIDA AL JEFE DE DIVISION DE RECAUDACION Y SERVICIO AL ADMINISTRADO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO – SATCH

OBJETIVO: La presente entrevista tiene como objetivo, obtener información sobre los criterios considerados en el otorgamiento en las amnistías tributarias respecto a la recaudación del impuesto predial.

INDICACIONES: A continuación, se presentan las siguientes preguntas que deberán responder honestamente con respecto a los beneficios tributarios otorgados y los resultados que se han obtenido en determinado periodo.

Nombre:

Cargo:

1. ¿Cuáles son los criterios que se toman en cuenta para el otorgamiento de amnistías en la ciudad de Chiclayo?
2. ¿Considera que los resultados en la recaudación son los esperados durante el otorgamiento de beneficios tributarios?
3. Desde su experiencia, ¿considera que la base legal actual para el cumplimento de las obligaciones tributarias (determinación de impuesto predial) de los contribuyentes es clara y comprensible?
4. ¿Considera que los contribuyentes se encuentran debidamente informados sobre sus obligaciones tributarias relacionadas al pago del impuesto predial?
5. ¿Cuál es el perfil y cultura tributaria que son determinantes en los contribuyentes?
6. ¿Qué estrategias se vienen implementando para fortalecer las relaciones que existen entre la administración tributaria y los contribuyentes, a fin de que estos puedan cumplir con sus obligaciones tributarias y mejorar la recaudación de impuesto predial?
7. ¿Cuál considera que son los principales factores que influyen en los contribuyentes para el cumplimiento oportuno del pago de este tributo?

Tabla 32

Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	TIPO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN	TÉCNICAS DE RECOLECCION DE DATOS
¿Cuál es nivel influencia de las amnistías tributarias en la recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo en el año 2024?	**Objetivo general** recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo en el año 2024. **Objetivos específicos** Analizar el nivel de influencia que tienen los beneficios tributarios en la recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo en el año 2024. Analizar el nivel de influencia que tiene la amnistía extensiva en la recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo en el año 2024. Analizar el nivel de influencia que tienen la amnistía pura en la recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo en el año 2024. Proponer estrategias que deben implementarse para incrementar la recaudación del impuesto predial.	influyen significativamente en la recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo en el año 2024. **Ho:** Las amnistías tributarias otorgadas no influyen significativamente en la recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo en el año 2024.	**Variable independiente:** Amnistía Tributaria **Variable dependiente:** Recaudación de impuesto predial	Investigación Cuantitativa	Constituida por contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo.	Encuesta
				DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	**MUESTRA**	**INSTRUMENTOS**
				No experimental de tipo transeccional o transversal.	Constituida por 400 contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo.	Cuestionario

Augustin Purihuaman Manayay (purihuamanmanayayagustin20@gmail.com) está conectado

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION - CUESTIONARIO
VARIABLES – Amnistía Tributaria y Recaudación de impuesto predial

I. DATOS GENERALES:

1.1 Apellidos y Nombres del validador: Campos Contreras Luis Fernando

1.2 Grado académico, cargo e institución donde labora: Dr. en Administración; profesor principal de la UNPRG - LAMBAYEQUE

1.3 Nombre del Instrumento:

Cuestionario

1.4 Título de la Investigación:

Amnistías tributarias y su influencia en la recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo en el año 2024

1.5 Autor(a):

Santisteban Yenque Junior Pool Ramsey

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Defi-ciente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Exce-lente 81-100%
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
4.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
5.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias o aplicaciones.					X
6.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos					X
7.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
8.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del trabajo.					X
9. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.					X
PROMEDIO DE VALIDACION						

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: ..... %.

IV: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
( ) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lambayeque, 24 de noviembre del 2025

.....
Firma del Experto

Años de experiencia: 43 AÑOS DNI. Nº 16773608 Teléfono Nº 979940271

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION – GUIA DE ENTREVISTA

II. DATOS GENERALES:

1.3 Apellidos y Nombres del validador: Dr. Adm. Campos Contreras Luis Fernando

1.4 Grado académico, cargo e institución donde labora: Doctor en Administración; Docente principal de la UNPRG - LAMBAYEQUE

1.3 Nombre del Instrumento:

Guía de entrevista

1.4 Título de la Investigación:

Amnistías tributarias y su influencia en la recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo en el año 2024

1.5 Autor(a):

Santisteban Yenque Junior Pool Ramsey

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Defi-ciente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Exce-lente 81-100%
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					X
4.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
5.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias o aplicaciones.					X
6.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos					X
7.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
8.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del trabajo.					X
9. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.					X
PROMEDIO DE VALIDACION						

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: ..... %.

IV: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
( ) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lambayeque, 24 de noviembre del 2025

.....
Firma del Experto

Años de experiencia: 43 AÑOS DNI. Nº 16773608 Teléfono Nº 979940271

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION - CUESTIONARIO
VARIABLES – Amnistía Tributaria y Recaudación de impuesto predial

I. DATOS GENERALES:

1.1 Apellidos y Nombres del validador:

Mgtr/Dr. Adm. Ramírez Namuche Héctor Segundo

1.2 Grado académico, cargo e institución donde labora:

Mgtr/Dr. en Administración; docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

1.3 Nombre del Instrumento:

Cuestionario

1.4 Título de la Investigación:

Amnistías tributarias y su influencia en la recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo en el año 2024

1.5 Autor(a):

Santisteban Yenque Junior Pool Ramsey

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Defi-ciente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Exce-lente 81-100%
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					X
4.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
5.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias o aplicaciones.					X
6.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos					X
7.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
8.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del trabajo.					X
9. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.					X
PROMEDIO DE VALIDACION						

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: ..... %.

IV: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
(__) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lambayeque, 27 de noviembre del 2025

.....
Firma del Experto

Años de experiencia 19 DNI. N° 16625524 Teléfono N° 978056217

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION – GUIA DE ENTREVISTA

II. DATOS GENERALES:

1.3 Apellidos y Nombres del validador:

Mgtr/Dr. Adm. Ramírez Namuche Héctor Segundo

1.4 Grado académico, cargo e institución donde labora:

Mgtr/Dr. en Administración. en Administración; docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

1.3 Nombre del Instrumento:

Guía de entrevista

1.4 Título de la Investigación:

Amnistías tributarias y su influencia en la recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo en el año 2024

1.5 Autor(a):

Santisteban Yenque Junior Pool Ramsey

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Defi-ciente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Exce-lente 81-100%
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					X
4.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
5.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias o aplicaciones.					X
6.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos					X
7.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
8.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del trabajo.					X
9. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.					X
PROMEDIO DE VALIDACION						

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: ……. %.

IV: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

(__) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lambayeque, 25 de noviembre del 2025

……

Firma del Experto

Años de experiencia 19 DNI. N° 16625524 Teléfono N° 978056217

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION - CUESTIONARIO

VARIABLES – Amnistía Tributaria y Recaudación de impuesto predial

I. DATOS GENERALES:

1.1 Apellidos y Nombres del validador:

Mgtr/Dr. Adm. Deza Malca Gerardo Gaspar

1.2 Grado académico, cargo e institución donde labora:

Mgtr/Dr. en Administración. Director del departamento académico de Administración. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

1.3 Nombre del Instrumento:

Cuestionario

1.4 Título de la Investigación:

Amnistías tributarias y su influencia en la recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo en el año 2024

1.5 Autor(a):

Santisteban Yenque Junior Pool Ramsey

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Defi-ciente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Exce-lente 81-100%
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					X
4.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
5.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias o aplicaciones.					X
6.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos					X
7.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
8.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del trabajo.					X
9. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.					X
PROMEDIO DE VALIDACION						

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: ..... %.

IV: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

(__) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lambayeque, 20 de noviembre del 2025

.....

Firma del Experto

Años de experiencia: 40 años DNI. N° 16633958 Teléfono N° 979024016

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION – GUIA DE ENTREVISTA

II. DATOS GENERALES:

1.3 Apellidos y Nombres del validador:

Mgtr/Dr. Adm. Deza Malca Gerardo Gaspar

1.4 Grado académico, cargo e institución donde labora:

Mgtr/Dr. en Administración. Director del departamento académico de Administración. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

1.3 Nombre del Instrumento:

Guía de entrevista

1.4 Título de la Investigación:

Amnistías tributarias y su influencia en la recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo en el año 2024

1.5 Autor(a):

Santisteban Yenque Junior Pool Ramsey

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Defi-ciente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Exce-lente 81-100%
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					X
4.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
5.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias o aplicaciones.					X
6.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos					X
7.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
8.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del trabajo.					X
9. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.					X
PROMEDIO DE VALIDACION						

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: ……. %.

IV: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

(__) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lambayeque, 25 de noviembre del 2025

……

Firma del Experto

Años de experiencia: 40 años DNI. N° 16633958 Teléfono N° 979024016